



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de febrero de 1998
No. 37

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO./{N}54/96, del poblado de San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 768, 247-A1, 754, 763, 737, 747, 244-A1, 013-C1, 568, 011-C1, 570, 012-C1, 577, 571, 576, 122-A1, 120-A1, 381, 130-A1, 624, 204-A1, 627, 076-B1, 127-A1, 581, 130-B1, 573, 196-A1, 667, 674, 128-B1, 626, 118-B1, 175-B1, 077-B1, 670, 703, 676, 129-B1, 528, 708, 527 y 572.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 621, 630, 631, 633, 634, 635, 620, 683, 693, 694, 695, 705, 698, 707, 716, 607, 608 y 606.

SUMARIO:

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

VISTO para dictar resolución en el expediente número **TUA/10°DTO./{N}54/96**, relativo a la demanda que presentó **LUIS RESENDIZ FONSECA**, por conducto de su apoderado legal, en contra de la **ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS** del poblado San Lorenzo Nenamicoyan, del Municipio de Jilotepec, Estado de México, representada por los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, del **REGISTRO AGRARIO NACIONAL** y del señor **ANDRES TREJO VALENZUELA**, de quienes reclama la nulidad de la Asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y seis; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y seis, presentado el tres de abril del mismo año, el señor **LUIS RESENDIZ FONSECA**, por conducto de su apoderado legal demanda de la Asamblea General de Ejidatarios representada por los Integrantes Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado San Lorenzo Nenamicoyan, Municipio de Jilotepec, Estado de México; del Registro Agrario Nacional y de **ANDRES TREJO VALENZUELA**, las siguientes prestaciones: a).- La nulidad del acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales celebrada en el ejido en referencia de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y seis, solo en lo que respecta a la asignación de la parcela número 630, que se hizo a favor del señor **ANDRES TREJO VALENZUELA**; b).- Por consecuencia se ordene al Registro Agrario Nacional, cancele el certificado parcelario que al efecto se le expida al señor **ANDRES TREJO VALENZUELA**, respecto de la parcela número 630 que le pertenece al actor; y c).- Se ordena al Registro Agrario Nacional la expedición e inscripción del certificado parcelario a favor del actor, donde se ampare a su favor la parcela número 630, cuyos datos técnicos y característicos obran dentro del acta de asamblea que se impugna. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que la parcela motivo del presente juicio, en principio fue

FONSECA, la cual corresponde al número 641. En cuanto a la contestación de los hechos manifiesta lo siguiente: Que el hecho número uno ni lo niega ni lo afirma por no ser hecho propio; que el hecho número dos ni lo afirma ni lo niega, pero aclara que el certificado que se menciona en el mismo no ha sido reconocido por la asamblea, debido a su procedencia dudosa, de lo cual pueden dar cuenta los miembros del Comisariado Ejidal y la Asamblea General de Ejidatarios; que el hecho número tres lo niega por no ser imputable a su persona, pero en lo que si está de acuerdo es que le fue asignada la parcela marcada con el número 629 Z-2 P3/6 y no la 630 Z-2 P3/6, como lo enuncia el actor en su demanda, que el hecho número cuatro lo niega, toda vez que los representantes ejidales en todo momento le han respetado al actor sus derechos por cuanto se refiere al certificado parcelario y en su calidad de posesionario, marcado con el número 00000173830, que ampara la parcela 641 Z-2 P3/6, y que el hecho número cinco ni lo niega ni lo afirma, toda vez que el programa de certificación de derechos ejidales no fue ejecutado por su persona, y si el actor afirma que hubo un error por parte de dependencia alguna, que aclare con ella su situación jurídica, ya que efectivamente en la asamblea de seis de enero de mil novecientos noventa y seis, fueron aprobados los trabajos que realizó la Comisión Auxiliar y los trazos que realizó el I.N.E.G.I., todos ellos en conjunto con los ejidatarios y los Integrantes del Comisariado Ejidal. Opone como excepciones y defensas: 1.- La falta de acción y de derecho del actor, por no reunir los elementos de la acción que pretende hacer valer, consistentes en que no justifica su acción con documento fehaciente y no precisa la pretensión que reclama basada en derecho, y 2.- La de oscuridad de la demanda, ya que es incongruente e imprecisa. Ofrece como pruebas: 1.- El certificado parcelario número 000000174171 que ampara la parcela número 629 Z-2 P3/6, de fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, expedido a favor de ANDRES TREJO VALENZUELA; 2.- El certificado parcelario número 000000173830, que ampara la parcela número 641 Z-2 P3/6, de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y seis. 3.- La confesional a cargo del apoderado legal de LUIS RESENDIZ FONSECA. 4.- La inspección ocular; 5.- La instrumental pública de actuaciones; y, 6.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana. Objeta asimismo en su escrito de contestación de demanda el señor ANDRES TREJO VALENZUELA, la constancia de registro de derechos agrarios individuales expedida en favor de LUIS RESENDIZ FONSECA, de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y seis. En la precitada diligencia el tribunal fijó la litis en el presente asunto; admitió las pruebas ofrecidas por las partes y fijó como fecha para la prosecución de dicha diligencia el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis (fojas 116 a 166).

TERCERO.- En la diligencia de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la parte actora exhibió como pruebas Copia certificada de los anexos dos y tres del acta de asamblea de seis de enero de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Registro Agrario Nacional con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, con la que acredita que es ejidatario legalmente reconocido del poblado en referencia (foja 190), así como la pericial en materia de topografía. En dicha diligencia se procedió asimismo al desahogo de la prueba confesional a cargo de ANDRES TREJO VALENZUELA, la confesional a cargo de NABOR HERNANDEZ MARTINEZ, MARIO NAVARRETE QUINTANAR e ISMAEL QUINTANAR HERNANDEZ, presidente, secretario y tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal y de los señores CARLOS CHAVEZ GONZALEZ y FELIPE SANCHEZ MARTINEZ, presidente y secretario, respectivamente del Consejo de Vigilancia, ofrecidas por la parte actora, teniendo por confeso a PEDRO ANAYA MARTINEZ, segundo secretario, de las posiciones que se le hiban a articular, por no haber comparecido; y se fijó como fecha para la continuación de la diligencia el once de diciembre de mil novecientos noventa y seis (fojas 180 a 211). Por escrito de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y seis, el codemandado ANDRES TREJO VALENZUELA objetó en todas y cada una de sus partes las pruebas documentales públicas que ofreció la parte actora (foja 220).

En la diligencia de once de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se desahogó la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, la cual corrió a cargo de HILARIO TREJO GONZALEZ y JUAN PALMA FLORES, así como la confesional a cargo del representante legal de la parte actora CONCEPCION RESENDIZ FONSECA, ofrecida por el codemandado ANDRES TREJO VALENZUELA. En la misma diligencia se previno a las partes para que designaran a su perito para el desahogo de dicha probanza, y se señaló como fecha para el desahogo de la inspección ocular el tres de marzo del año en curso, y para la prosecución de dicha diligencia el siete del mismo mes y año (fojas 223 a 228).

Por escrito presentado el seis de enero de los corrientes, la parte actora designó como perito de su parte al Arquitecto JUAN CARLOS RODRIGUEZ MARMOLEJO, y por escrito de seis de enero del mismo año, el codemandado ANDRES TREJO VALENZUELA designó como perito al señor RAUL GUILLERMO DEL ANGEL (foja 240).

Con fecha tres de marzo del presente año, se llevó a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular por personal de este tribunal (foja 245 a 251)

CUARTO.- En la diligencia de siete de marzo del presente año la Secretaría de Acuerdos dio cuenta con el dictamen que rindió el Arquitecto JUAN CARLOS RODRIGUEZ MARMOLEJO, perito designado por la parte actora (fojas 256 y 257); y se señaló como fecha para la continuación de la citada diligencia el veintinueve de mayo del presente año (foja 253).

Por escrito de fecha veintiocho de abril del año en curso, el señor RAUL GUILLERMO DEL ANGEL, perito designado por el codemandado ANDRES TREJO VALENZUELA, rindió su dictamen pericial (fojas 267 a 275).

En la diligencia de veintinueve de mayo del año en curso, considerando el tribunal que los dictámenes rendidos por los peritos de las partes son discordantes en cuanto a sus puntos esenciales, y a efecto de integrar debidamente la prueba pericial con fundamento en el artículo 152 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenó girar oficio a la Coordinación Agraria en el Estado de México, para que en auxilio de este tribunal se sirviera designar perito tercero en discordia en materia de topografía, para intervenir en el presente juicio; y señaló como fecha para la prosecución de dicha diligencia el catorce de agosto de los corrientes (foja 279).

Fue designado por el Coordinador Agrario en el Estado de México, como perito tercero en discordia, el Ingeniero ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ (foja 285).

En la diligencia de once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, la Secretaría de Acuerdos dio cuenta con el dictamen pericial presentado y ratificado por el Ingeniero ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ, perito tercero en discordia, designado en auxilio de este tribunal por la Coordinación Agrario en el Estado de México, y anexos que se acompañan al mismo (fojas 296 a 339); ordenándose en la misma diligencia pasar al periodo de alegatos, los cuales fueron formulados en forma verbal por la parte actora, otorgándole a las demás partes en el juicio un término de cinco días para que formularan los suyos por escrito (foja 293).

Por escrito de fecha diecinueve de septiembre del presente año, el codemandado ANDRES TREJO VALENZUELA formuló sus alegatos (foja 348)

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1° y 163 de la Ley Agraria en vigor; 1° y 2° fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los codemandados en el presente juicio Registro Agrario Nacional, Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado San Lorenzo Nenamicoyan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, y ANDRES TREJO VALENZUELA, fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al mismo, como se advierte de las notificaciones que obra en autos a fojas 26, 110, 114 y 112.

TERCERO.- La litis en el presente juicio se constriñe en determinar, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; si procede o no la declaratoria de nulidad del acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del ejido celebrada en el poblado San Lorenzo Nenamicoyan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y seis, únicamente en lo que respecta a la asignación de la parcela número 629, que dicha asamblea hizo en favor del señor ANDRES TREJO VALENZUELA; y en su caso si procede o no ordenar la cancelación del certificado parcelario expedido respecto a la citada parcela en favor del citado demandado, así como la expedición del certificado respectivo en favor del actor LUIS RESENDIZ FONSECA, y su inscripción el Registro Agrario Nacional.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la parte actora LUIS RESENDIZ FONSECA, para acreditar su acción, se hace el análisis y estimación de las siguientes: A la confesional de ANDRES TREJO VALENZUELA, se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, acepta: Que conoce al señor LUIS RESENDIZ FONSECA desde hace diez años; que conoció al señor

BALDOMERO RESENDIZ PEREZ, que conoce la parcela materia del presente juicio, que es la número 629, la cual le fue asignada; que la citada parcela se encuentra ubicada dentro del ejido del poblado en referencia; y que no ha poseído el terreno en conflicto por que son tierras que no se pueden trabajar por ser de uso común dedicadas al pasteo, en lo que actualmente las usa. A la confesional de NAVOR HERNANDEZ MARTINEZ, MARIO NAVARRETE QUINTANAR e ISMAEL QUINTANAR HERNANDEZ, presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud que de las respuestas que dieron a las posiciones que les fueron articuladas en la diligencia de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, el primero de los mencionados acepta. Que conoce al hoy actor desde hace diez años; que conoce el terreno materia de la litis, el cual se ubica en el poblado en referencia, que al actor se le reconoce actualmente como titular de una parcela; que en el ejido de que se trata ya se terminó el Programa de Certificación de Derechos Ejidales; que en la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales del poblado en cuestión, se asignó la parcela en conflicto al señor ANDRES TREJO VALENZUELA; que el señor LUIS RESENDIZ FONSECA, se inconformó con la citada asamblea por la designación que hizo de la parcela en litigio a favor del citado codemandado; que el señor ANDRES TREJO VALENZUELA últimamente ha poseído la parcela en conflicto y se le considera como titular de la misma. Por su parte el segundo de los absolventes, MARIO NAVARRETE QUINTANAR, en su confesional acepta. Que conoce al actor desde chico; que conoció al señor BALDOMERO RESENDIZ PEREZ, quien ya murió, que el señor BALDOMERO RESENDIZ PEREZ era ejidatario del poblado en referencia, legalmente reconocido; y que en el ejido del poblado de que se trata ya se terminó el programa de certificación de derechos ejidales. A su vez el tercero de los absolventes ISMAEL QUINTANAR HERNANDEZ en su confesional acepta. Que conoce al actor desde que tiene uso de razón; que en la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras celebrada en el ejido en referencia, se le asignó la parcela en conflicto al señor ANDRES TREJO VALENZUELA, y que el actor LUIS FONSECA RESENDIZ se inconformó con la citada asamblea por la asignación que se hizo de la parcela en conflicto en favor de ANDRES TREJO VALENZUELA. A la confesional de CARLOS CHAVEZ GONZALEZ y FELIPE SANCHEZ MARTINEZ, presidente y secretario, respectivamente del Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, se le otorga valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que el primero de los mencionados en su confesional que se desahogó en la diligencia de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, acepta. Que conoce al hoy actor desde que estaba pequeño, que conoce el terreno materia de la litis el cual se ubica en el ejido del poblado en referencia; que en el poblado en referencia ya terminó el programa de certificación de derechos ejidales, que en la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales del poblado que nos ocupa, se asignó el terreno en conflicto a favor del señor ANDRES TREJO VALENZUELA, quien lo ha poseído desde el año pasado en que se parceló; y que al señor ANDRES TREJO VALENZUELA se le ha considerado como titular del predio en conflicto. Por su parte el segundo de los absolventes, FELIPE SANCHEZ MARTINEZ, en su confesional que se desahogó en la misma fecha del antes mencionado, acepta. Que conoce al hoy actor desde hace cuarenta años; que conoció al señor BALDOMERO RESENDIZ PEREZ quien ya murió, que conoce el terreno materia de la litis, el cual se ubica en el poblado en referencia; que el señor BALDOMERO RESENDIZ PEREZ era ejidatario del poblado de que se trata con sus derechos legalmente reconocidos; que el señor BALDOMERO RESENDIZ PEREZ abrió al cultivo y trabajó la parcela en controversia y se le reconoció como titular de la misma, que al señor LUIS RESENDIZ FONSECA se le reconoce como titular de la parcela en controversia desde el año de mil novecientos setenta y ocho, quien desde esa fecha a la actualidad a realizado labores agrícolas, que en el ejido en referencia ya se terminó el programa de certificación de derechos ejidales; que el hoy actor durante la citada asamblea se inconformó con la misma por la asignación que se hizo a favor de ANDRES TREJO VALENZUELA de la parcela en litigio; que ANDRES TREJO VALENZUELA en ningún momento ha poseído la parcela en conflicto; que la multicitada parcela materia de la litis, legalmente le pertenece a LUIS RESENDIZ FONSECA, y que es materia de la litis. Al señor PEDRO ANAYA MARTINEZ, segundo secretario del Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, en la diligencia de treinta de septiembre mil novecientos noventa y seis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le tuvo por confeso de las posiciones que fueron calificadas de legales, contenidas en el pliego de posiciones exhibido por el oferente, en virtud de no haber asistido a la citada diligencia para absolver posiciones, a pesar de haber sido citado con el apercibimiento de ley correspondiente. Al testimonio del señor HILARIO TREJO GONZALEZ, no se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que dicho testigo en sus generales que proporcionó en la diligencia de once de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en que se desahogó su testimonio, manifestó ser primo del codemandado

ANDRES TREJO VALENZUELA, por lo que se infiere que no es un testigo imparcial sino que por el contrario su declaración se presume está encaminada a favorecer a su presentante y, ante tal situación no se le puede considerar digno de crédito. Al testimonio del señor JUAN PALMA FLORES, se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 216 del Código Federal de Procedimientos Civiles, atendiendo a la naturaleza de los hechos materia de la prueba, a las circunstancias que concurren y a que se apoya en otros elementos de convicción, toda vez que con su testimonio que se desahogó en la diligencia de once de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se acredita: Que conoce a las partes en litigio; que conoce el terreno en controversia el cual se ubica en "Arroyo Zarco", del ejido en referencia; que el señor BALDOMERO RESENDIZ PEREZ, era ejidatario legalmente reconocido, que dicha persona abrió al cultivo el terreno materia de este juicio y se le reconoció como titular de dicho terreno; que el señor BALDOMERO RESENDIZ PEREZ, le cedió la parcela materia de este juicio a su hijo LUIS RESENDIZ FONSECA, quien la ha trabajado desde hace aproximadamente diez años; que LUIS RESENDIZ FONSECA es ejidatario que la parcela que le fue entregada al hoy actor, se encuentra ubicada en "Arroyo Zarco", del ejido de que se trata, que en el ejido de San Lorenzo Nenamicoyan ya pasó el Programa de Certificación de derechos ejidales, y que el señor ANDRES TREJO VALENZUELA si ha estado en posesión de la parcela materia de este juicio. A la pericial a cargo de los peritos, Arquitecto JUAN CARLOS RODRIGUEZ MARMOLEJO, designado por la parte actora; RAUL GUILLERMO DEL ANGEL, designado por el codemandado ANDRES TREJO VALENZUELA; e Ingeniero ANTONIO MARTINEZ MANRIQUEZ, tercero en discordia, se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con dicha probanza queda acreditado: Que el señor BALDOMERO RESENDIZ PEREZ, fue auténtico ejidatario y anterior titular de la parcela en conflicto, así como que fue padre del hoy actor LUIS RESENDIZ FONSECA, como se acredita por el perito tercero en discordia con la copia del certificado de derechos agrarios número 5769 que al efecto recabó del Registro Agrario Nacional; que al fallecimiento del citado titular acaecido el treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, el señor LUIS RESENDIZ FONSECA, en su carácter de sucesor preferente de dicho titular heredó formalmente la posesión del total de su parcela; que posteriormente la Comisión Agraria Mixta con fecha dos de octubre de mil novecientos noventa, reconoció los derechos agrarios y adjudicó la unidad de dotación en referencia en favor de LUIS RESENDIZ FONSECA, a quien se otorgó el certificado número 3896271, que ampara la totalidad de la parcela en referencia; que con motivo de los trabajos desarrollados por el programa de certificación de derechos ejidales (PROCEDE) en forma indebida y sin razón alguna se le desconocen a LUIS RESENDIZ FONSECA sus derechos agrarios como ejidatario titular y se los cambian sin su consentimiento por un certificado de posesión número 173830 que ampara la parcela número 641 Z-2P3/6, con superficie de 0-96-94.31 hectáreas, que se encuentra erróneo en la colindancia norte con la parcela 690; que de acuerdo con el número de ciento setenta y cinco ejidatarios del poblado en referencia y con la superficie del ejido consistente en 580-23-16.52 hectáreas, se crearon parcelas promedio general para ser adjudicadas individualmente a los ejidatarios de 3-31-56 hectáreas; que ANDRES TREJO VALENZUELA, posee tres parcelas sin problemas que son la 366 con superficie de 1-09-25.70 hectáreas, la 481 con superficie de 1-00-65.42 hectáreas; y la 675 con superficie de 0-98-30.24 hectáreas, haciendo un total de 3-08-21.36 hectáreas, faltándole únicamente 2334.73 metros cuadrados, para llegar al promedio general de parcelas de ejidatarios, comprobándose que la parcela 629 no le pertenece, ya que tiene una superficie de 1-12-10.49 hectáreas, que al acumularse con las superficies de las tres parcelas anteriores, arrojan un total de 4-20-31.85 hectáreas, que sobrepasa notoriamente el promedio general de la superficie parcelada de los ejidatarios; que el señor ANDRES TREJO VALENZUELA, posee otro certificado que ampara una superficie de 145-35-31.32 hectáreas, de tierras de uso común, a quien de acuerdo con el número de ejidatarios del poblado debería de corresponder solamente una superficie de 8305.89 metros cuadrados; que el señor LUIS RESENDIZ FONSECA siempre ha venido poseyendo el terreno ejidal en conflicto, el cual fue dividido arbitrariamente en dos parcelas, la 641 que no confronta conflicto y la 629 que es materia de la controversia, formando ambos predios una sola unidad de dotación que es la que heredó el hoy actor de su padre BALDOMERO RESENDIZ PEREZ; que la parcela 641 es terreno de riego eventual en posesión de LUIS RESENDIZ FONSECA y libre de conflicto, y la parcela 629 es terreno de monte bajo, siendo poseída también por LUIS RESENDIZ FONSECA, amparándolas actualmente el certificado de derechos agrarios número 3896271 del que es titular el actor; que las citadas parcelas forman una unidad de dotación y que sumadas las superficies de las mismas arrojan un total de 2-09-04.80 hectáreas; que la parcela que fue de BALDOMERO RESENDIZ PEREZ y que heredó LUIS RESENDIZ FONSECA colinda al norte con canal de riego, al sur con MIGUEL HERNANDEZ, al oriente con DONACIANO JIMENEZ y FELICIANO HERNANDEZ y al poniente con ASCENCION TREJO; y que la parcela 629 se encuentra semicercada con piedra en el lado oriente en donde existe un corral pequeño. A la inspección ocular de tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.

se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que con dicha probanza queda acreditado: Que la parcela 629 materia de la litis, tiene como medidas y colindancias, al norte 88.50 metros, con el ejido de San Francisco Acacuchitlaltengo, Municipio de Polotitlán, Estado de México; al sur 115.40 metros, con parcela del señor LUIS RESENDIZ FONSECA; al oriente 107.80 metros, con tierras del señor JACOBO TREJO, en 72.00 metros y con tierras del señor FELICIANO HERNANDEZ ARTEAGA en 35.80 metros; y al poniente 87.80 metros, con el terreno del señor CELESTINO TREJO TREJO; que dicha parcela tiene una figura geométrica rectangular, encontrándose una parte de la misma barbechada y el resto incultivable por ser terreno pedregoso y arbolado; que la parcela número 641 que corresponde al señor LUIS RESENDIZ FONSECA, tiene como medidas y colindancias, al norte 115.40 metros, con ANDRES TREJO VALENZUELA; al sur en tres líneas la primera de 68.40 metros, con tierras del señor MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ, la segunda de 100.60 metros, con tierras del señor DONACIANO JIMENEZ GONZALEZ y la tercera de 59.50 metros, con tierras del señor PONCIANO JIMENEZ GONZALEZ; al oriente, 36.00 metros, con tierras de FELICIANO HERNANDEZ ARTEAGA; y al poniente 40.00 metros, con terrenos de ASCENCION TREJO MARTINEZ, ZENAIDO GONZALEZ y CELESTINO TREJO TREJO; y que la citada parcela tiene una forma geométrica irregular, encontrándose totalmente barbechada. Se les otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: El certificado parcelario número 000000173830 de fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, con el que se acredita que de conformidad con el acta de asamblea de seis de enero del mismo año, fue expedido dicho documento en favor del señor LUIS RESENDIZ FONSECA, el cual ampara la parcela número 641 Z-2P3/6, con superficie de 0-96-94.31 hectáreas. La constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, con la que se acredita que en dicho Organismo Desconcentrado se encuentra registrado en calidad de ejidatario del poblado de San Lorenzo Nenamicoyan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, el señor LUIS RESENDIZ FONSECA, con el certificado de derechos agrarios número 3896271. Se les da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 133, 197 y 203 Código Federal de procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: La copia certificada del acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del ejido de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y seis, con la que se acredita que en dicha asamblea le fueron asignados los derechos agrarios al señor ANDRES TREJO VALENZUELA respecto de las parcelas 366, 481, 629 y 675, como se desprende del contenido de la hoja dos del anexo número siete del acta de la citada asamblea; y al señor LUIS RESENDIZ FONSECA los derechos posesorios sobre la parcela número 641, como se desprende de la hoja número siete del anexo ocho del acta de la asamblea en cuestión. La copia certificada del anexo dos del acta de asamblea de seis de enero de mil novecientos noventa y seis, con la que se acredita el número de ejidatarios del poblado en referencia, dentro de los cuales se encuentra comprendido con el número 116 el hoy actor LUIS RESENDIZ FONSECA, como se desprende de la hoja ocho del citado anexo. La carta poder de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y seis, con la que se acredita el poder que otorga el señor LUIS RESENDIZ FONSECA al señor CONCEPCION RESENDIZ FONSECA, para que realice los trámites tendientes a impugnar el acta asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales de fecha seis de enero del citado año. A la copia del oficio número DGAJ/0144/96 de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, firmado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Agraria, no se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de tratarse de una simple fotocopia carente de certificación por autoridad competente, en el cual el signatario solicita al Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional copia certificada del acta de asamblea de fecha seis de enero del mencionado año.

QUINTO.- De las pruebas aportadas por el codemandado, ANDRES TREJO VALENZUELA, para acreditar sus excepciones y defensas, se hace el análisis y estimación de las siguientes: A la confesional del apoderado legal de la parte actora, CONCEPCION RESENDIZ FONSECA, no se le otorga eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 96, 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud que de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de once de diciembre de mil novecientos noventa y seis, no perjudican a la parte actora. Al certificado parcelario número 000000174171 de fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, se le otorga valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con el mismo queda acreditado que dicho documento fue expedido en favor del señor ANDRES TREJO VALENZUELA, de conformidad con el acta de asamblea de fecha seis de enero del mismo año, que ampara la

parcela número 629 Z-2P3/6. con superficie de 1-12-10.49 hectáreas. La inspección ocular y la pericial ya fueron analizadas en el considerando que antecede, por haber sido ofrecidas también como pruebas por la parte actora. en donde se les dio su justo valor. por lo que, en obvio de repeticiones ya no se hace el examen de las mismas.

De las pruebas aportadas por el codemandado Registro Agrario Nacional, para acreditar sus excepciones y defensas, se hace el análisis y estimación de las siguientes: La copia del folio matriz número 15TM00000612, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que con la misma queda acreditado que en el Registro Agrario Nacional, quedó inscrita el acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del ejido del poblado en referencia, de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y seis. El acta de asamblea de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y seis, ya fue analizada en el considerando que antecede, por haber sido ofrecida como prueba por la parte actora, razón por la cual ya no se hace el análisis de la misma.

Los codemandados miembros Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, en representación de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado en referencia, no ofrecieron pruebas en el presente juicio.

SEXTO.- De las pruebas aportadas por las partes, las cuales fueron analizadas en los considerandos que anteceden, se ha llegado a la conclusión de que el actor LUIS RESENDIZ FONSECA, acredita su acción en razón de que prueba fehacientemente: En primer lugar, que la asignación que se hizo de la parcela 629 Z-2P3/6 en favor del hoy codemandado ANDRES TREJO VALENZUELA en la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del ejido, de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y seis, que se llevó a cabo con motivo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), fue indebida y arbitraria en virtud de que sin motivo ni razón alguna se hizo dicha asignación, considerando que la parcela en cuestión originalmente perteneció al padre del actor señor BALDOMERO RESENDIZ PEREZ, a quien se le expidió el certificado de derechos agrarios número 5769, como se acredita con la instrumental de actuaciones consistente en la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veintinueve de enero mil novecientos noventa y seis (foja 318); y en la actualidad al hoy actor a quien le fue adjudicada y se le reconocieron los derechos sobre la misma, expidiéndosele el certificado de derechos agrarios número 389627, como se acredita con la constancia de registro de derechos agrarios individuales de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y seis (foja 5); y primordialmente con la pericial que es la prueba idónea para dilucidar este tipo de controversias, queda plenamente acreditado: Que la parcela 629 Z-2P3/6, que la asamblea de seis de enero de mil novecientos noventa y seis, reconoció al señor ANDRES TREJO VALENZUELA, no le pertenece sino al actor LUIS RESENDIZ FONSECA quien siempre la ha venido poseyendo conjuntamente con la parcela 641 Z-2P3/6, que en la propia asamblea le fue reconocida al actor, las cuales forman una unidad topográfica que tiene como colindantes, al norte con canal de riego, al sur con MIGUEL HERNANDEZ; al oriente con DONACIANO JIMENEZ y FELICIANO HERNANDEZ, y al poniente con ASCENCION M. TREJO, y se encuentran amparadas con el mismo certificado de derechos agrarios número 3896271, del que es titular el actor; que como ya se dijo, sin razón alguna, la asamblea en referencia que se impugna de nula por el actor dividió la unidad de dotación del señor LUIS RESENDIZ FONSECA en dos parcelas, la 641 con superficie de 0-96-94.31 hectáreas, que asigna y reconoce al actor en su carácter de poseionario de la misma y la 629, con superficie de 1-12-10.49 hectáreas, que indebidamente asigna y reconoce al codemandado ANDRES TREJO VALENZUELA; que la suma de ambas parcelas arrojan una superficie total de 2-09-04.80 hectáreas, que es inferior al promedio general de las superficies de las parcelas de los ejidatarios del poblado en referencia que es de 3-31-56 hectáreas; y que al codemandado en cuestión, a parte de la parcela materia de la litis le fueron reconocidas en la multitudada asamblea las parcelas números 366, con superficie de 1-09-25.70 hectáreas; la 481, con superficie de 1-00-65.42 hectáreas y la 675, con superficie de 0-98-30.24 hectáreas, así como una superficie de 145-35-31.32 hectáreas de tierras de uso común. Tales aseveraciones que quedaron acreditadas con la prueba pericial, quedan confirmadas con la propia acta de asamblea de seis de enero de mil novecientos noventa y seis, que tanto el actor como el codemandado Registro Agrario Nacional exhibieron como prueba (foja 39), como se desprende del contenido de la hoja dos del anexo siete de la citada acta de asamblea, en la que consta la asignación que se hace al precitado codemandado de los derechos sobre las cuatro parcelas en mención; y se corrobora con la confesional del señor FELIPE SANCHEZ MARTINEZ, secretario del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, que se desahogó en la diligencia de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis (foja 183), al afirmar en su confesional que el señor BALDOMERO RESENDIZ PEREZ quien era ejidatario y padre del hoy actor, abrió al cultivo y trabajó la parcela en controversia.

reconociéndosele como titular de la misma desde el año de mil novecientos setenta y ocho; que dicha parcela legalmente le pertenece al señor LUIS RESENDIZ FONSECA; que el señor ANDRES TREJO VALENZUELA en ningún momento ha poseído la parcela en conflicto; y que durante la asamblea de seis de enero de mil novecientos noventa y seis, el hoy actor se inconformó con la misma por la asignación que esta hizo de la precitada parcela en favor del citado codemandado. En segundo lugar, prueba el actor que es ejidatario del poblado de San Lorenzo Nenamicoyan, del Municipio de Jilotepec, Estado de México, como lo acredita, como ya se había señalado con antelación, con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México; y con la instrumental de actuaciones, consistente en la copia del certificado de derechos agrarios número 3896271 (foja 322), expedido en favor del señor LUIS RESENDIZ FONSECA, confirmándose tales afirmaciones con el acta de asamblea de seis de enero de mil novecientos noventa y seis en que con tal carácter aparece el hoy actor en la hoja siete del anexo dos de dicha acta en la lista de ejidatarios del poblado en cuestión, y con la confesional del señor FELIPE SANCHEZ MARTINEZ, con cuya probanza, así como con la pericial queda debidamente acreditado también que el actor es quien tiene la posesión de la parcela en litigio.

En consecuencia, al haber acreditado el actor LUIS RESENDIZ FONSECA: Que es ejidatario del poblado San Lorenzo Nenamicoyan, del Municipio de Jilotepec, Estado de México; que la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del ejido de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y seis, que se llevó a cabo en el poblado en cuestión con motivo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales, indebidamente y sin facultad alguna dividió su parcela que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 3896271, y asignó parte de su unidad de dotación con superficie de 1-12-10.49 hectáreas, a favor del señor ANDRES TREJO VALENZUELA, a la que se le asignó el número de parcela 629 Z-2P3/6 y le fue expedido el certificado parcelario número 000000174171 de fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis; y que la posesión de dicha parcela la ha tenido y la tiene el hoy actor; en tal virtud procede declarar la nulidad de la citada asamblea únicamente por lo que respecta a la asignación que de la parcela en controversia hace a favor de ANDRES TREJO VALENZUELA, así como decretar la cancelación del citado certificado expedido a favor de dicho codemandado y ordenar se expida a favor del actor el certificado parcelario respectivo que ampare la parcela en cuestión.

A mayor abundamiento, es aplicable a la anterior determinación, por analogía, la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, del Semanario Judicial de la Federación, y su Gaceta, Novena Época, Tomo II, diciembre 1995, página 493, que dice: **"ASAMBLEA GENERAL, DE EJIDATARIOS. CARECE DE FACULTADES PARA ASIGNAR DERECHOS AGRARIOS SOBRE TIERRAS EJIDALES QUE NO ESTAN VACANTES.- No existe precepto legal alguno en la Ley Agraria que faculte a la asamblea general a reconocer a una persona como nuevo ejidatario con relación a derechos agrarios que ya corresponden a un diverso ejidatario o sobre los que tiene un sucesor preferente inscrito en el Registro Agrario Nacional, pues de conformidad con los artículos 23, fracción VIII y 56 de la citada Ley Agraria, en caso de reconocimiento, la asamblea general solo cuenta con facultades para asignar derechos agrarios de tierras vacantes, propiedad del núcleo".**

Por su parte el codemandado ANDRES TREJO VALENZUELA, toda vez que los demás codemandados, Registro Agrario Nacional, quien únicamente exhibió como prueba el acta de asamblea que se impugna de nula y, la Asamblea General de Ejidatarios por conducto de sus Organos de Representación, quien no exhibió ninguna probanza, con las pruebas que aportó no acredita sus excepciones y defensas, en virtud que lo único que prueba como ya quedó expuesto en los párrafos que Antecedan, que en la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del ejido de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y seis, sin motivo ni razón alguna le fue asignada la parcela 629, con superficie de 1-12-10.49 hectáreas, que es parte de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3896271 del que es titular el hoy actor LUIS RESENDIZ FONSECA; y se confirma con el certificado parcelario número 000000174171 (foja 166), que de conformidad con la referida acta le fue expedido al señor ANDRES TREJO VALENZUELA, que ampara la citada parcela. Ahora bien, si bien es cierto que la asamblea de ejidatarios es el Organó Supremo del Ejido, de conformidad con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Agraria, también es cierto que dicha asamblea no puede a su arbitrio asignar a otro ejidatario tierras que ya fueron parceladas, asignadas y reconocidas a un ejidatarios como en el presente caso sucede con la parcela 629, materia de la litis, que le fue asignada al codemandado ANDRES TREJO VALENZUELA, a sabiendas que el titular de la misma lo es el actor LUIS RESENDIZ FONSECA, toda vez que sus facultades están debidamente delimitadas por el artículo 23 de dicho ordenamiento

legal, dentro de las cuales no se encuentra la de disponer de parcelas de ejidatarios legalmente reconocidos para asignarlas a otro ejidatario sin motivo ni razón alguna, como aconteció en el presente caso, ya que de aceptarse lo acordado por la multitudada asamblea se estaría violando el principio de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra que se encuentra protegido por el artículo 27 Constitucional por lo que en tal virtud, resulta procedente declarar la nulidad de la asamblea de seis de enero de mil novecientos noventa y seis, únicamente en lo que respecta a la asignación que de la parcela 629 hace en favor del señor ANDRES TREJO VALENZUELA y decretar la cancelación del certificado parcelario número 000000174171, así como expedir el certificado respectivo a favor del actor que lo acredite como titular de la citada parcela.

Por lo que respecta a las excepciones que opone el codemandado ANDRES TREJO VALENZUELA, en contra de lo que reclama el actor, consistentes en la falta de acción y de derecho y de obscuridad de la demanda; con base en los mismos razonamientos que se hicieron en los párrafos que anteceden para considerar procedente la acción de la parte actora, resultan improcedentes dichas excepciones hechas valer por el citado codemandado.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 61, 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y, 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora acreditó su acción y los codemandados no justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara procedente la demanda interpuesta por el señor LUIS RESENDIZ FONSECA, por conducto de su apoderado legal, en contra de ANDRES TREJO VALENZUELA, Registro Agrario Nacional y asamblea de ejidatarios, del poblado San Lorenzo Nenamicoyan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, representada por los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia; en términos de lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

TERCERO.- Se declara nula la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras, de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y seis, únicamente en lo que respecta a la asignación que hace de la parcela 629 Z-2P3/6, con superficie de 1-12-10.49 hectáreas, en favor del señor ANDRES TREJO VALENZUELA; y consecuentemente se decreta la cancelación del certificado parcelario número 000000174171 de fecha diez de abril de mil novecientos noventa y seis, que ampara dicha parcela, debiendo expedirse asimismo el certificado parcelario respectivo en favor del actor LUIS RESENDIZ FONSECA, que ampare la parcela en mención; en términos de lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento, registro y cumplimiento en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por la parte interesada.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 90/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO PICHARDO PEÑA en contra de ISAIAS GONZALEZ SAMANO, se señalan las nueve horas del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto, el cual tiene las siguientes características: camión marca Dina, modelo 531 KI, año 1967, serie número 003041 motor número D100747, motor marca Cummins 290, trece velocidades, dos tanques de diesel, color rojo, placas número 543 AX7, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

768.-23, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 944/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO ENRIQUEZ BATTAGLINI, en contra de LÉTICIA GARCIA GARDUNO Y VIRGINIA DE LEON BLANQUET, el Juez señaló las doce horas del día 6 de marzo de 1998, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en calle de Cardenales, número 22 casa 2, lote 1, manzana 8, de la Unidad Condominal Villas de Ecatepec, en San Cristóbal Ecatepec, México, sirviendo como base para el remate el valor catastral de SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado. Dado en el local de este H. Juzgado a los 12 días del mes de febrero de 1998.-Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

247-A1.-23, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 359/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GUILLERMO HINDAMN POZOS Y/ OTROS, en su carácter de endosatarios en procuración de VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS DE JESUS AVEDAÑO ROBLES, La C. Jueza Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente Juicio: Un bien mueble consistente en un automóvil, marca Volkswagen, color blanco, modelo 1994, número de motor ACDO92148, número de serie 11R0019249, placas de circulación LHB4147,

tipo Sedan, documentación: tarjeta de circulación número A080861, con vigencia 95, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 21,500.00 VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes en que fue valuado el bien, por lo tanto anúnciese su venta convóquese postores, para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Metepec, México a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

754.-23, 24 y 25 febrero

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 285/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de MAURICIO LOPEZ MONROY y ALEJANDRA MONROY ALVAREZ, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dos de febrero del año en curso, señaló las nueve horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, de los bienes embargados consistentes en una motocicleta marca Honda, con número de motor 2126942, modelo 1992, encontrándose en regular estado de uso; un televisor marca Phillips de 24 pulgadas con número de serie 38181+11, sin comprobar funcionamiento, un televisor marca Symphonic de 21 pulgadas aproximadamente con video cassetera integrada con número de serie Q49912757M, en regular estado; dos bocinas marca Fisher de color negro, con número de serie 63786852, encontrándose en regulares condiciones de estado sin comprobar su funcionamiento, un estéreo marca Akawa, modelo 4x/90 digital Hair, serie número 197A3L10047, que consta de un tornamesa, doble cassetera ecualizador, radio AM FM, con reproductor de discos compactos en un solo mueble integrado de color humo, encontrándose en regular estado, una caja registradora marca Printaform, modelo 7/1610, con número de serie 90114908 en color hueso, encontrándose en regular estado, una computadora marca IBM/PC 1, que consta de un monitor, teclado no tiene CPU en regulares condiciones, una impresora sin marca con número de serie 1196574 y monitor de computadora IBM/PC encontrándose en regular estado, un fax marca Xerox personal serie GRJ014/30, modelo 0720 VCAO 95 Amps 121 Watts encontrándose en regular estado de uso, una calculadora marca Digital Victor, eléctrica color gris, en regular estado de uso, una engargoladora mecánica marca Cobo Gibc/Mexicana S.A. de C.V., número de serie 3100758, encontrándose en regular estado de uso, una videocassetera marca Sony Betamax SL330, con número de serie TTSNSC1372 encontrándose en regular estado de uso, un Creak Up, con número de serie B93090953277 en caja cerrada en regular estado.

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO de tres veces dentro de tres días, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 35,200.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma esta en que fueron valuados por los peritos, asimismo se ordena su publicación en la puerta de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca, México, trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, convóquese postores.-Atentamente. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica

763.-23, 24 y 25 febrero

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1329/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ARELLANO MEDINA, endosatario en procuración de la empresa denominada CHEVY SAN CARLOS, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS GARDUÑO CAMPA la Juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, Licenciada PERLA PALACIOS NAVARRO, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada ROSARIO PEREZ ARAZO. Que da fe.-Dictó el siguiente auto. A C U E R D O.- Metepec, México, enero treinta de mil novecientos noventa y ocho. A sus autos el escrito da cuenta, visto lo solicitado y el estado procesal que guardan los mismos, toda vez que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos de los peritajes que obran en autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las once treinta horas del día nueve de abril de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, sirviendo de base la cantidad de \$ 6,450.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, atento en lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, consecuentemente háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de los tres días, así como del periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando a los postores a quien se les hace de su conocimiento que los bienes en remate son: Un comedor de madera de pino con mesa circular de 1.20 de diámetro, cuatro sillas, vitrina de 2.30 metros de alto por 1.30 metros de ancho; Una sala de tres piezas, sillón, sofá y love sea, con estampado color café. Una mesa de centro de madera de pino de 1.20 metros de longitud por 60 centímetros de ancho, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario Licenciado Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.-Secretario.-Rúbrica

737.-20, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente: 1048/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, SOMEX en contra de QUIMICA BASICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. e ING. CARLOS CASTRO BENITEZ, el juez señaló las trece horas del día once de marzo del año de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la segunda almoneda de los bienes muebles embargados: 1 - Tambor de acero metálico, con longitud 10 mts. diámetro de 1.25 mts. 2 - Tambor de acero metálico, con longitud 5 mts. Diámetro de 80 mts 3 - Tolvas (4) de fabricación hechizas. 4.- Estructura soporte tolvas en vigueta tipo I. 5.- Estructura soportes tambores en vigueta tipo I. 6.- Transportador cangilones. 7.- Cobertizo a base de estructura metálica tipo monten y lámina pinto (galvanizada), valor total de salvamento \$ 14,725.00.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y en la del juzgado exhortado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 13,252.50 (TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), Toluca, México, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-El Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

747.-20, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 195/96
PRIMERA SECRETARIA
SE CONVOCA A POSTORES

NORMA ESPINOZA DIAZ, en su carácter de endosatario en procuración de ECATEPEC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., demanda en el expediente número 195/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARCO ANTONIO VILLAGOMEZ HERNANDEZ, el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México señaló las doce horas del día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en este Juicio, que es un automóvil tipo Shadow equipado cuatro puertas, marca Chrysler, modelo 1993, color verde esmeralda, motor hecho en México, número de serie 3C3B548W6PT648261, con placas de circulación 354GMX, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), precio que se fijó por los perito designados en autos. Se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este Juzgado. Debiéndose mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda y que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado: Dado en Ecatepec de Morelos, a los seis días del mes enero de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

244-A1.-20, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 412/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ESTEBAN LEON GONZALEZ Y/O JOSE JESUS FAUSTINO MAYA, endosataris en procuración del señor SANTOS PIÑA AYALA en contra de C. LUIS MANUEL AGUILAR MARTINEZ, la C. Juez del conocimiento señaló las trece horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, consistente en un bien mueble con las siguientes características, un vehículo de la marca Ford, color azul de redilas, tres toneladas, tipo F-350, modelo 1989, con número de placas HH77497, con número de serie 9085982, No. de motor AC3JDM-65295, con sesenta y tres jaulas para transportar pollos, con llantas en regular estado, así mismo un vehículo de la marca Chrysler tipo Dodge Valiant, dos puertas, modelo 1986, color cereza, con número de Registro Federal de Vehículos 7825061, con número de placas HGJ6096 del Estado de Hidalgo, México, sirviendo de base al mismo la cantidad de (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el primero de los mencionados y el segundo de los mencionados \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo un total de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.N. 00/100).

La jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces dentro de tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

013-C1.-20, 23 y 24 febrero.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 759/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEOPOLDO BERNAL ABARCA, apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de GRUPO MEDICO QUIRURGICO DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., o a quien sus derechos represente y/o URIEL MARCO ANTONIO HUITRON BRAVO y/o ROSA MARIA GUADALUPE VELAZCO RAMIREZ y/o TZANI RAUL HUITRON BRAVO y/o VICENTE F. LOVERA CRUZ y/o JUAN MARQUEZ JIMENEZ y/o GABRIEL GERARDO HUITRON BRAVO, el juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en: Un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Salto" en la parte norte del municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.50 metros con área donada al ISSSTE, al sur: 33.50 metros con calle nueva, al oriente: 25.00 metros con calle Ing. Luis Galindo Ruiz; y al poniente: 25.00 metros con área donada al ISSSTE, con una superficie de 837.50 metros cuadrados. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro de Hidalgo, México, bajo los siguientes datos registrales: Volumen LXXV, Libro Primero, partida 432, sección primera, de fecha 31 de julio de 1986. Señalándose las once horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 4,840,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca; a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

568.-12, 18 y 24 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 502/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL ANGEL SUAREZ CONTRERAS, endosatario en procuración de JOSE CRUZ REYES VELAZQUEZ, en contra de FIDEL MARTINEZ HERNANDEZ, como aceptante y como aval a LIDIA LOPEZ B. Jueza del conocimiento señaló las diez horas del día 17 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 m con Bartolo Hernández, al sur: 55.00 m con Romualdo Hernández, al oriente: 30.00 m con camino que conduce a la Iglesia de San Pedro del Rosal (antes con el señor Victoriano Hernández Núñez), al poniente: 30.00 m con Fidencio González, la cual tiene una

superficie aproximada de 1,650.00 m2. Que se encuentra inscrito a nombre de FIDEL MARTINEZ HERNANDEZ, en el Registro Público de la Propiedad del Oro de Hidalgo, México, bajo el asiento número 424, volumen 88, Libro Primero, Sección Primera de fecha 6 de octubre de 1992, el cual tiene un precio de avalúo de (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)

La C. Juez ordenó anúnciese legalmente por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de edictos que se fije en la tabla de avisos, por tres veces dentro de nueve días, debiéndose citar al primer acreedor, que aparece en el certificado de gravámenes UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., con domicilio en la carretera Atlacomulco, San Felipe del Progreso, kilómetro 4.5 perteneciente a la Ciudad de Atlacomulco, México Dado en Ixtlahuaca, México, a los 30 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

011-C1.-12, 18 y 24 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en expediente número 397/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ, Apoderado Legal de PROMOTORA NACIONAL AGROPECUARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PRONAMEX, S.A. DE C.V.), en contra de ADOLFO ALCANTARA LOPEZ Y SALVADOR ESCAMILLA VELASCO, se señalaron las trece horas del día trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un inmueble, y que se encuentra a nombre de SALVADOR ESCAMILLA VELASCO, el cual se ubica en San Juan del Río, Querétaro, ubicado en la casa once de la calle de Cuesta, hoy Fernando de Tapia número quince de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 5.32 metros, con José Ugalde; al sur 6.45 metros con calle de Cuesta, hoy Fernando de Tapia; al oriente 28.98 metros, con Enedina Colín; y al poniente en 28.55 metros, con Marcos Nieto; y que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de San Juan del Río, Querétaro, bajo la partida 234, en el libro sesenta y uno, sección cinco, fojas diecisiete, asiento doscientos sesenta y siete, libro cincuenta, sección primera serie "A", de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Se expide el presente para su publicación, por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores y cítesse acreedores, sirviendo de base para el remate del bien inmueble, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 103,977.08 (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del inmueble.-El Oro de Hidalgo, México, veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

570.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 168/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por KARINA BARRAGAN GARDUÑO Y/O OTHON SANCHEZ VARGAS, en contra de MAYOLO ALCANTARA SANCHEZ, se señalaron las 13:00 horas del día 16 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en un inmueble ubicado en el Barrio de Botidi, municipio de Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 23.10 m colinda con Manuel Polo, al sur: 32.00 m colinda con Justo Bardomiano, al oriente: 30.00 m colinda con camino a Gonzaga, al poniente: 33.50 m colinda con el señor Manuel Polo, con una superficie aproximada de 900.00 m².

Se expide el presente para su publicación por tres veces de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del inmueble.-El Oro de Hidalgo, México, 10 de febrero de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

012-C1.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1241/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIRTA LEDA REYES MEJIA en contra de ROSA CRUZ VDA. DE BAZ. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Dos bienes Inmuebles. El primero casa número 16, de la calle de Violetas del Fraccionamiento Izcalli Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 mts. colindando con el lote 14 de la manzana dieciocho del Fraccionamiento Izcalli Toluca, al sur: en tres líneas de 4.49 mts. de oriente a poniente: 1.96 de norte a sur; y 4.57 de oriente a poniente: colindando con la calle de Violeta; y al poniente: 10.96 metros colindando con lote 15, El segundo predio de forma irregular escarpado por su topografía con pendiente descendiente hacia el sur del orden de 8% intermedio por la manzana que lo contiene, bajo el régimen de propiedad privada, cuyas medidas y colindancias se encuentran consignadas en la escritura pública ante el Registro Público de la Propiedad en el asiento número folio real 707996 de fecha 21 de Octubre de 1998, las cuales son las siguientes: norte: 8.24 metros con lote 16 y 17, al sur: 7.80 metros con calle Popoyán; al oriente: 28.93 metros con lote 4, al poniente: 27.95 metros con lote 6.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces durante nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N., Toluca, México, a 6 de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

577.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 427/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO BILBAO VISCAYA MEXICO S.A., a través de su endosatario en procuración LICENCIADO JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, contra DAVID FLORIDO AGUILAR. El Juez señala las once horas del día diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual es el siguiente: ubicado en calle Popocatepetl número 106, Colonia Xinantécatl, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.00 mts. con lote 20, sur: 25.00 mts. con lote 22, oriente: 10.00 mts. con calle Ixtlacihuatl (hoy Popocatepetl), poniente: 10.00 mts. con lote 14, con una superficie total de: 250.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales, partida 582-7072, volumen 239, fojas 127, libro I, sección I, de fecha 7 de agosto de 1986.

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 676.800.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS). Toluca, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria de los Angeles Reyes C.-Rúbrica.

571.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1150/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de ARNESES Y ENSAMBLES ELECTRONICOS, S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito Judicial, señaló las diez horas del día 6 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle de Leonardo Davinci, manzana 2, lote 9, Parque Industrial "San Antonio Buenavista", en esta Ciudad de Toluca, México, y nave Industrial con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con servidumbre de paso, al sur: 25.00 m con nave, al oriente: en dos líneas 11.50 m con oficinas y 8.50 m con privada uno y/o indiviso, al poniente: 20.00 m con estacionamiento y calle Leonardo Davinci, con superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados, de las oficinas; al norte: 4.35 m con servidumbre de paso, al sur: 4.35 m con privada uno y/o indiviso, al oriente: 11.50 m con privada uno, al poniente: 11.50 m con nave en cuestión, con una superficie aproximada de 50.025 metros cuadrados, teniendo una superficie en total de 550.025 metros cuadrados.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N., incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la Ley.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

576.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 490/97.

MANUEL ENRIQUE CEJUDO RUIZ.

El Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha 28 de noviembre de 1997, dictado en el expediente mencionado al rubro en su contra por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por NOHEMI PATRICIA CASTILLO TORRES, mismo que le reclama: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une B).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo LUIS MARCO CEJUDO CASTILLO. C).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y fijese una copia del edicto en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento, con lo que se apercibe al demandado para que si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este Distrito Judicial, a los 10 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazano.-Rúbrica.
122-A1.-30 enero, 12 y 24 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

ROQUE ORTEGA.
EMPLAZAMIENTO

RUBEN OLORZA FLORES, en el expediente número 789/97, radicado ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, demanda en la vía Ordinaria Civil, de ROQUE ORTEGA, las siguiente prestaciones: La Propiedad por Usucapción de lote de terreno numero 29, de la manzana 11, en la Colonia conocida como la vivienda del Taxista, ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, asimismo del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, la cancelación parcial de la inscripción que obra en los libros de dicha oficina a nombre de ROQUE ORTEGA, ordenando se efectué una nueva inscripción tan solo del inmueble de que se trata, en favor de la actora: Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo en Juicio, se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, dados a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

381.-30 enero, 12 y 24 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 261/97

SEÑOR JOSE LUIS ARREOLA LOPEZ

El C. Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha 14 de enero de 1998, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por MULEIRO RODRIGUEZ MARIA ELENA, en contra de JOSE LUIS ARREOLA LOPEZ, ordenó citarle por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la entidad.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. Se expide el presente en el Juzgado Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, a los 19 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

120-A1.-30 enero, 12 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 19/98-1.
MAXIMO VILLAZCAN BELLO.
PRIMERA SECRETARIA.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 19 de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por ANA LUCIA MIRELES ACEVES, en la que demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente Juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Naucalpan, México, 26 de enero de 1998.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 12 y 24 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 42/98, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por SALVADOR LOPEZ OSORIO; en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de PRIMO LOPEZ FAJARDO, respecto de un predio rústico conocido como "Rancho las Pitallas", ubicado en la Ranchería del Pinal de Osorios, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas colindancias y superficie: del punto uno al punto dos con rumbo Suroeste, una distancia de 50.25 metros, del punto dos al punto tres con rumbo Suroeste, una distancia de 102.10 metros; del punto tres al punto cuatro con rumbo Sureste, una distancia de 31.20 metros, del punto cuatro al punto cinco con rumbo Suroeste, una distancia de 67.05 metros; del punto cinco al punto seis con rumbo Suroeste, una distancia de 59.17 metros; del punto seis al punto siete con rumbo Suroeste, una distancia de 37.00 metros; del punto siete al punto ocho con rumbo Suroeste, una distancia de 29.40 metros; del punto ocho al punto nueve con rumbo Suroeste, una distancia de 22.80 metros; del punto nueve al punto diez con rumbo Suroeste, una distancia de 80.20 metros; del punto diez al punto once con rumbo Suroeste, una distancia de 26.70 metros, lindando todos estos puntos con los señores SANTIAGO SOTO Y RAFAEL SOTO GARCIA; del punto once al punto doce con rumbo Sureste, una distancia de 24.20 metros, del punto doce al punto trece con rumbo Sureste, una distancia de 27.85 metros; del punto trece al punto catorce con rumbo Sureste, una distancia de 124.90 metros; del punto catorce al punto quince con rumbo Sureste, una distancia de 21.40 metros; del punto quince al punto dieciséis con rumbo Sureste, una distancia de 72.30 metros, del punto dieciséis al punto diecisiete con rumbo Sureste, una distancia de 32.80 metros, del punto diecisiete al punto dieciocho con rumbo Sureste, una distancia de 49.20 metros; del punto dieciocho al punto diecinueve con rumbo Sureste, una distancia de 74.70 metros; del punto diecinueve al punto veinte con rumbo Sureste, una distancia de 16.60 metros, del punto veinte al punto veintiuno con rumbo Sureste, una distancia de 103.00 metros; del punto veintiuno al punto veintidós con rumbo Sureste, una distancia de 55.25 metros, del punto veintidós al punto veintitrés con rumbo Sureste, una distancia de 28.00 metros, del punto veintitrés al punto veinticuatro con rumbo Sureste, una distancia de 23.00 metros, lindando todos estos puntos con los señores MIGUEL OLIVARES Y GUADALUPE OLIVARES MIRALRIO, del punto veinticuatro al punto veinticinco con rumbo Noreste, una distancia de 72.00 metros; del punto veinticinco al punto veintiséis con rumbo Noreste, una distancia de 67.60 metros; del punto veintiséis al punto veintisiete con rumbo Noreste, una distancia de 47.30 metros, del punto veintisiete al punto veintiocho con rumbo Noreste, una distancia de 64.55 metros, del punto veintiocho al punto veintinueve con rumbo Noreste, una distancia de 39.50 metros; del punto veintinueve al punto treinta con rumbo Noreste, una distancia de 34.90 metros; del punto treinta al punto treinta y uno con rumbo Noreste, una distancia de 83.00 metros, del punto treinta y uno al punto treinta y dos con rumbo Noreste, una distancia de 24.70 metros, del punto treinta y dos al punto treinta y tres con rumbo Noreste, una distancia de 72.00 metros; del punto treinta y tres al punto treinta y cuatro con rumbo Noreste, una distancia de 45.00 metros; del punto treinta y cuatro al punto treinta y cinco con rumbo Noreste, una distancia de 37.90 metros; del punto treinta y cinco al punto treinta y seis con rumbo Noreste, una distancia de 74.75 metros; del punto treinta y seis al punto treinta y siete con rumbo Noreste, una distancia de 36.20 metros; del punto treinta y siete al punto treinta y ocho con rumbo Noreste, una distancia de 65.30 metros, del punto treinta y ocho al punto treinta y nueve con rumbo Noreste, una distancia de 60.50 metros; del punto treinta y nueve al punto cuarenta con rumbo Noreste, una

distancia de 29.35 metros; del punto cuarenta al punto cuarenta y uno con rumbo Noreste, una distancia de 29.40 metros; del punto cuarenta y uno al punto cuarenta y dos con rumbo Noreste, una distancia de 35.10 metros lindando todos estos puntos con el señor ARNULFO MIRALRIO CABALLERO; del punto cuarenta y dos al punto cuarenta y tres con rumbo Noroeste, una distancia de 31.20 metros; del punto cuarenta y tres al punto cuarenta y cuatro con rumbo Noroeste, una distancia de 32.40 metros del punto cuarenta y cuatro al punto cuarenta y cinco con rumbo Noroeste, una distancia de 30.90 metros, del punto cuarenta y cinco al punto cuarenta y seis con rumbo Noroeste, una distancia de 89.00 metros, del punto cuarenta y seis al punto cuarenta y siete con rumbo Noroeste, una distancia de 27.55 metros, del punto cuarenta y siete al punto cuarenta y ocho con rumbo Noroeste, una distancia de 95.75 metros, del punto cuarenta y ocho al punto cuarenta y nueve con rumbo Noroeste, una distancia de 71.30 metros, del punto cuarenta y nueve al punto cincuenta con rumbo Noroeste, una distancia de 19.10 metros; del punto cincuenta al punto cincuenta y uno con rumbo Noroeste, una distancia de 17.90 metros, del punto cincuenta y uno al punto cincuenta y dos con rumbo Noroeste, una distancia de 58.70 metros, lindando todos estos puntos con el señor REFUGIO MIRALRIO MERCADO; del punto cincuenta y dos al punto cincuenta y tres con rumbo Noroeste, una distancia de 46.50 metros; del punto cincuenta y tres al punto cincuenta y cuatro con rumbo Noroeste, una distancia de 119.00 metros; del punto cincuenta y cuatro al punto cincuenta y cinco con rumbo Noroeste, una distancia de 27.00 metros; del punto cincuenta y cinco al punto cincuenta y seis con rumbo Noroeste, una distancia de 41.20 metros, del punto cincuenta y seis al punto cincuenta y siete con rumbo Noroeste, una distancia 29.70 metros; del punto cincuenta y siete al punto cincuenta y ocho con rumbo Noroeste, una distancia de 34.70 metros; del punto cincuenta y ocho al punto cincuenta y nueve con rumbo Noroeste, una distancia de 55.70 metros, del punto cincuenta y nueve al punto sesenta con rumbo Noroeste, una distancia de 50.10 metros; del punto sesenta al punto sesenta y uno con rumbo Noroeste, una distancia de 17.70 metros, del punto sesenta y uno al punto sesenta y dos con rumbo Noroeste, una distancia de 64.00 metros; del punto sesenta y dos al punto sesenta y tres con rumbo Noroeste, una distancia de 69.20 metros, del punto sesenta y tres al punto sesenta y cuatro con rumbo Noroeste, una distancia de 54.40 metros; del punto sesenta y cuatro al punto sesenta y cinco con rumbo Noroeste, una distancia de 28.20 metros; del punto sesenta y cinco al punto sesenta y seis con rumbo Noroeste, una distancia de 59.80 metros; del punto sesenta y seis al punto sesenta y siete con rumbo Noreste, una distancia de 39.70 metros, del punto sesenta y siete al punto sesenta y ocho con rumbo Noroeste, una distancia de 92.00 metros; del punto sesenta y ocho al punto sesenta y nueve con rumbo Noroeste, una distancia de 73.70 metros, lindando todos estos puntos con el señor TRINIDAD MERCADO, del punto sesenta y nueve al punto setenta con rumbo Sureste, una distancia de 71.90 metros; del punto setenta al punto setenta y uno con rumbo Sureste, una distancia de 57.00 metros; del punto setenta y uno al punto setenta y dos con rumbo Sureste, una distancia de 89.30 metros, del punto setenta y dos al punto setenta y tres con rumbo Sureste, una distancia de 70.30 metros; del punto setenta y tres al punto setenta y cuatro con rumbo Suroeste, una distancia de 47.20 metros, lindando todos estos puntos con los señores SANTIAGO SOTO Y RAFAEL SOTO GARCIA. Con una superficie de 73-15-15 Has. (setenta y tres hectáreas, quince áreas, quince centiáreas) El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veintiocho de Enero del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a

deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-Valle de Bravo, México, a nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Licenciada Rita Erika Colin Jiménez.-Rúbrica.

624.-16, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1233/91
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiuno de enero del año en curso, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. en contra de MEXICANA DE PLANTAS Y FLORES SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA Y OTRO, el C. Juez Cuarto de lo Civil, ordenó sacar en remate en primera almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día tres de marzo del año en curso, respecto de los bienes inmuebles ubicados "Agua Escondida", municipio de San José Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, valuado en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., así como el ubicado en la fracción 16 de la Ex-Hacienda "El Jacal", en el municipio de Villa de Allende, en el Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, valuado en la cantidad de DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., así como los cinco predios que forman una sola unidad denominado el predio número 1, como "El Pozo", y los otros sin nombre, ubicados en el lugar conocido como "Tenjay", en el municipio de Chapa de Mota, en el Distrito de Jilotepec, Estado de México, valuado en la cantidad de NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal de cada uno de los predios las dos terceras partes de las cantidades señaladas, se convocan postores.

México, D.F., enero 28 de 1998.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Soledad Godínez Virgen.-Rúbrica.

204-A1.-16, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 55/98, el C. PABLO BECERRIL PORTILLO, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, respecto al inmueble en la calle El Capulín sin número, Barrio el Capulín Villa Cuauhtémoc Municipio de Otzolotepec, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 213.00 metros cuadrados colinda con Herederos de Natalio Becerril; al sur: 213.00 metros colinda con Propiedades de Casimiro Nicolás; al oriente: 34.00 metros colinda con un carril y Ex-Hacienda de Mayorazgo (actualmente calle Capulín); al poniente: 34.00 metros y colinda con propiedades de Herederos de José Castillo, con una superficie aproximada de 7,242.00 metros cuadrados.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

627 -16, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en el Municipio de Chimalhuacan, Estado de México, se encuentran radicadas las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, en el expediente marcado con el número 656/96, promovidas por BERNARDINA TOLENTINO SAN AGUSTIN, respecto de una fracción de terreno de propiedad denominado "El Arenal", mismo que se encuentra ubicado en la cerrada de la Monera en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.28 m con terreno, al sur: 19.18 m con terreno, al oriente: 8.00 m con privada, al poniente: 8.00 m con terreno. Haciendo una superficie aproximada de 153.87 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Texcoco. Se expiden en Chimalhuacan, Estado de México, a los 26 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

076-B1.-26 enero, 10 y 24 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 405/97.
ISMAEL NAVA NAVA.

GUADALUPE LORENZO VEGA BARRIOS, ante este Juzgado Décimo Primero Civil de Tlalnepantla, México, se le demanda en la Vía Ordinaria Civil el cumplimiento de contrato y otorgamiento de la escritura respecto del lote de terreno ubicado en Vía Gustavo Baz número 30, del predio denominado "El Capulín Primero", de Tequesquihhuac en Tlalnepantla, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 14.50 colinda con Manuela Lorenzana Márquez, al sur: en 13.65 m con Gloria Ramírez Lorenzana, al oriente: en 20.00 m con terreno Baldío, al poniente: en dos líneas de diez m cada una con Samuel Vélez y Gloria Ramírez Lorenzana, con una superficie total de doscientos ochenta y un metros cinco decímetros cuadrados.

El Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos por auto del diez de diciembre del año en curso, para que en el término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, fijándose un ejemplar de este en el inmueble materia de estas diligencias y en los estrados de este Juzgado para conocimiento de las personas que se crean con mejor derechos y comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Tlalnepantla, México, a 16 de diciembre de 1997.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

127-A1.-30 enero, 12 y 24 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1/98-1.

GUILLERMINA AYALA MENDEZ.

MAXIMINO RIVERA ALVAREZ, por su propio derecho le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión de una fracción de terreno formado por los lotes 7, 8 y 9 de la manzana veintiuno, de la Colonia Olímpica perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México con una superficie de 1,084.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 54.66 metros linda con camino, al sur 54.16 metros linda con Constructora Texcoco, al oriente 19.85 metros linda con camino; al poniente 19.85 linda con camino. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá en juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica
581.-12, 24 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 807/97, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por ANTONIO MENDEZ REYES, en contra de ROSALIO CAMPUZANO BENITEZ, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada esta en sentido negativo la demanda, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo las posteriores se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, Chimalhuacan, México, a 28 de enero de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

130-B1.-12, 24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 667/97
PRIMERA SECRETARIA.

ALICIA RUIZ RAMIREZ

LEOPOLDO BONILLA CRUZ, le demandó en el expediente número 667/97, en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: PRIMERA: La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada. SEGUNDA: La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los dos menores hijos del matrimonio de nombres ALFREDO YESHEY Y LUIS ORMAR de apellidos BONILLA RUIZ. TERCERA: La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores hijos del matrimonio a favor del que suscribe. CUARTA: El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en el caso de que el demandado se oponga temerariamente al mismo. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil. Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, fíjese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente auto.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación denominado "Ocho Columnas", Texcoco, México, a 22 de enero de 1998.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

573.-12, 24 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

YOLANDA E. MILLAN GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, ante este Juzgado, en el expediente número 497/96, juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de EMMA CUEVAS PEREZ Y BANCOMER, S.A.; respecto de la casa ubicada en la calle de Capricornio No. 43-A, manzana 307, lote 1-C1, Unidad Morelos, tercera sección, Colonia Prados de Ecatepec, Tultitlán, estado de México. En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado EMMA CUEVAS PEREZ, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este tribunal por sí, o por medio de su representante legal, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; se expide el presente a los 3 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

196-A1.-12, 24 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 610/95, relativo a un Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de LUIS IGNACIO GUIZAR VERDUZCO Y CONZUELO MARGARITA ELIZONDO CANO, se señalaron las diez horas del día doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle de Tenango en número 127, Residencial Tenango en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, México; casa habitación, con los siguientes datos registrales: partida número 291-2629, fojas 51, libro primero, sección primera, volumen 266, de fecha once de marzo de 1988, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 11.00 mts. con lote 24; al sur 11.00 mts. con lote 26; al oriente 6.00 mts. con terracería colindante; al poniente 6.00 mts. con terracería general, cuyas características son: casa de dos niveles, la planta baja consta de cochera cubierta, vestíbulo, estancia, comedor, cocina, medio baño y patio de servicio; la planta alta se integra de: hall, tres recámaras, baño completo.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces durante nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos del Juzgado, convocándose para tal efecto a postores así como a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 60/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.-Toluca, México, a 12 de febrero de 1998.- Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

667.-18, 24 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1014/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RIVERA VALDIVIA CARLOS, en contra de LETICIA SAUZA HERRERA, por auto de fecha 12 de febrero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 12 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en Unidad Juan Fernández Albarrán, de la Colonia Jesús Jiménez Gallardo del edificio once, departamento 204, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 498-9376, del volumen 297 libro primero de fecha 29 de noviembre de 1990, con un valor comercial con la deducción del diez por ciento de \$ 73,391.40 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 40/100), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de la ubicación del inmueble. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 12 días del mes de febrero de 1998.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández -Rúbrica.

674.-18, 24 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE Y MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ.

MARIA LUCINA SOCORRO MUNIVE MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 978/97, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno ubicado en la calle número 11, de la manzana 149, lote 25, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 207.50 m², y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 24, al sur: 20.75 m con lote 26, al oriente: 10.00 m con calle 11, y al poniente: 10.00 m con lote 10. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Nezahualcóyotl, 29 de enero de 1998.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

128-B1.-12, 24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1427/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO RAFAEL LECHUGA SOTO, en su carácter de apoderado especial de BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, contra MELQUIADES ROLDAN PEDRAZA.- El C. Juez señala las diez horas del día 9 de marzo del año en curso para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado domicilio conocido en el Barrio de San Pedro Ixtlahuaca, México, con una área total de 156.00 m², con las siguientes medidas y colindancias, norte: 13.00 m con Vicente Martínez Rojo, al sur: 13.00 m con Salvador Suárez Ortega, al oriente: 12.00 m con Salvador Suárez Ortega, al poniente: 12.00 m con Juan Molina Sánchez, hoy paso de servidumbre con los siguientes datos registrales: asiento 338-715, libro I, sección I, fojas 49, de fecha 25 de marzo de 1994, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N. Convóquense postores.-Toluca, once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

626.-16, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 67/98-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MA. CELIA CARRILLO AYALA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble de común repartimiento denominado "La Soledad", ubicado en el poblado de San Diego, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 35.00 m linda con Venancio Romero Maldonado, al sur: 36.50 m linda con Fidencio Carrillo, hoy actualmente con el señor Mauro Carrillo Consuelo, al oriente: 13.00 m linda con calle Matamoros, al poniente: 13.00 m linda con Esther Ayala Coronel. Con una superficie total aproximada de: 468.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.-Texcoco, México, a 2 de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.
118-B1.-10, 24 febrero y 10 marzo

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, México, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentran radicadas diligencias de información Ad-perpetuam en el expediente número 908/97, relativo al inmueble, promovido por ARCELIA ESQUIVEL RAMIREZ, el cual mide y linda con lo siguiente: al norte: 12.15 m Avenida de las Maravillas, al sur: 12.10 m con lote Uno-A, al oriente: 10.65 m con Avenida Neriaco, y al poniente: 10.60 m con lote 6, con una superficie aproximada de 128.83 metros cuadrados, mismo que se ubica en Avenida de las Maravillas manzana 20, lote 1 de la zona comunal San Agustín Atlaculco de Chimalhuacán, Estado de México

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Texcoco, asimismo fijese en el inmueble materia del presente un ejemplar, Chimalhuacán, Estado de México, a 27 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Ángel Herrera Olguín.-Rúbrica

175-B1.-19, 24 y 27 febrero

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, México, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, bajo el número 748/97, el C. ROMAN ORTEGA ALVAREZ, promueve Diligencias de Inmatriculación del predio ubicado en la cerrada de la Morena en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, con las medidas y colindancias; al norte: 14.65 m con calle, al sur: 14.65 m con terreno, al oriente: 8.36 m con privada, al poniente: 8.36 m con Cirilo Hernández Galicia, propiedad particular denominado "El Arenal" Con una superficie de 122.47 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se publica en Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Chimalhuacán, a los 29 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

077-B1.-26 enero, 10 y 24 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 737/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAFAEL ANGEL SAHAGUN GALINDO, en contra de YOLANDA LOPEZ TENA Y J. INES RAMIREZ HERNANDEZ, el C. Juez del conocimiento señala las once horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado, lote marcado con el número ochenta y dos o setenta y cinco de las calles de Narciso Mendoza, Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, valuado en la cantidad de \$ 225,700.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M N) valor asignado por el perito designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que se le asignó.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México; en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica.

670.-18, 24 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 41/98, promovido por JUAN MANUEL CRISANTES FLORES, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuam, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, JUAN MANUEL CRISANTES FLORES, promueve para acreditar propiedad posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Duraznos s/n, Colonia Rincón Colonial, Municipio de Metepec, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.50 metros con calle Durazbis, al sur: 13.00 metros con Diesel de Toluca, al oriente: 05.60 metros con Juan Manuel Crisante Flores; al poniente 06.00 metros con Fernando Avilés, con una superficie aproximada de 76.85 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alejandrina Mena Márquez.-Rúbrica.

703.-19, 24 y 27 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A"
EXP. No 1149/95.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por **BANCOMER. S.A.** en contra de **NOVEDADES CHUL. S.A. Y MIGUEL Y SAUL AMBOS DE APELLIDOS ESPINDOLA MUÑOZ**, el C. Juez Cuadragésimo Segundo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día seis de marzo próximo, para que tenga verificativo el remate en pública almoneda, el bien inmueble casa habitación tipo dúplex, ubicado en manzana 14, lote 20, de la calle Itzopan No. 388, casa "C", Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y sirviendo de base para el remate la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, precio de avalúo y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil, se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado y en los tableros de aviso de la Tesorería del D.F., y el periódico *La Jornada*, y solicitando al juez exhortado se sirva publicar en los sitios de costumbre. México, D.F., a 28 de enero de 1998.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

676 -18, 24 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 998/97.

CENOVIA JOSEFINA VELASCO SALAZAR, demandando a **PLACIDO EDUARDO SANTIAGO SANCHEZ**, Juicio ordinario Civil, divorcio necesario, por los motivos que en la misma se especifican, demanda que se admite en la vía y forma propuesta, por tal motivo por medio del presente se emplaza a usted para que en un término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico *GACETA DEL GOBIERNO* del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial, debiéndose fijar una copia íntegra de esta resolución en este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacán, Estado de México, a 28 de enero de 1998.-Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.

129-B1.-12, 24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

AURELIO CHAPARRO ESCOBAR, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 861/97, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del inmueble denominado *El Capulín y Chapultepec*, ubicado en el Barrio de San Juan Chiautla, perteneciente a este distrito judicial, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con **Ernesto Sabate**; al sur: 25.00 m con **Tomás Aguilar**; al oriente: 74.00 m con calle privada; al poniente: 74.00 m con **Tomás Aguilar**, con una superficie total aproximada de 1,850.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la *GACETA DEL GOBIERNO* del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

528.-10, 24 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RAFAEL HIDALGO NIETO, bajo el expediente marcado con el número 63/98, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble con el número siete, sobre calle Privada Cinco de Mayo, en términos del Barrio de San Juan, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 m con **Mario Hernández Díaz**; al sur: 31.00 m con **Sergio Campos López**; al oriente: 12.00 m con calle Privada Cinco de Mayo, antes callejón sin nombre; y al poniente: 12.00 m con sucesión de **Pedro Piliado**, con superficie total aproximada de 372.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico *Oficial GACETA DEL GOBIERNO* del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por medio de edictos, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

708.-19, 24 y 27 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 948/97.

GILBERTO APARRADO ACEVEDO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria de diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble sin denominación específica, ubicado en calle **Emiliano Zapata** número 213, Colonia Santa Ursula, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas, la primera 5.00 m colinda con la calle **Emiliano Zapata**, la segunda de nueve metros con **Jovita González**, la última de 8.75 m con **Hermelinda Veloz**; al sur: en 19.20 m colindando actualmente con Fraccionamiento **Las Vegas**; oriente: en tres líneas, la primera en 13.00 m con **Jovita González**, la segunda de 10.00 m con **Hermelinda Veloz**, la última de 42.80 m con **Jovita González**; al poniente: 67.50 m con **Galdino Terrazas Tovar**; suroriente: 6.10 m con **Juan Sánchez Beltrán**.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la *GACETA DEL GOBIERNO* del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Texcoco, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica.

527.-10, 24 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ ROMAN TINOCO.

En el expediente: 822/97, JOSE DE JESUS VICTOR ALVARADO GOMEZ, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, en contra de MARIA DE LA LUZ ROMAN TINOCO, respecto de la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, en vigor notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense éstos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del código adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Texcoco, y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.- Se expiden los presentes a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

572.-12, 24 febrero y 9 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A 964/27/98, EMMA FLORES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada Héroes de Granaditas sin número, Col. San Pedro Xalostoc, P.D. La Barranquita, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 8.00 m linda con cerrada Héroes de Granaditas, sur: 8.00 m linda con Víctor Olvera, oriente: 14.00 m linda con Gonzalo Hernández, poniente: 14.00 m linda con José G. Avila y Rebollar. Superficie aproximada de: 112.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica

621.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 965/28/98, RAUL GARCIA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 5, lote 2, 2a. sección Chiconautla, Ciudad Cuauhtémoc, P.D. Coyoconometla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 17.15 m linda con lote 1, sur: 17.66 m linda con propiedad privada, oriente: 11.40 m linda con propiedad privada, poniente: 14.90 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 226.81 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica.

621.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 950/13/98, ANTONIO MENDOZA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Bravo lote 15, ampliación Tulpetlac, P.D. Texayacatlita, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 7.00 m linda con calle Río Bravo, sur: 7.00 m linda con Lote 24, oriente: 17.00 m linda con lote 16, poniente: 17.00 m linda con lote 14. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica

621.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 951/14/98, AURORA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Bravo, sin número, lote 16, Colonia Tulpetlac, P.D. Texayacatlita, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 7.00 m linda con calle Río Bravo, sur: 7.00 m linda con lote 24, oriente: 17.50 m linda con lote 17, poniente: 17.50 m linda con lote 15. Superficie aproximada de: 122.50 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica.

621.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 952/15/98, ELISA ARREOLA DE AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana A, calle sin nombre, ampliación Tulpetlac, P.D. Tecalco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 6.25 m linda con lote 5, sur: 16.00 m linda con lote 7, oriente: 8.00 m linda con calle sin nombre hoy 6a. Cerrada de Vicente Guerrero, poniente: 8.00 m linda con terreno particular. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica.

621.-16, 19 y 24 febrero

Exp. I.A. 953/16/98, JORGE VELAZQUEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 6a. Cerrada de Vicente Guerrero, lote 7, manzana B, Col. Ampliación Tulpeltlac, P.D. Tecacalco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 15 00 m linda con lote 5, sur: 15 00 m linda con lote 9, oriente: 8.00 m linda con lote 8, poniente: 8 00 m linda con calle 6a. Cerrada de Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 120 00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica.

621.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 954/17/98, FRANCISCO VARGAS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, 6a. Cerrada de Vicente Guerrero, ampliación Tulpeltlac, P.D. Tecacalco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 15 00 m linda con lote 7, sur: 15.00 m linda con lote 11, oriente: 8 00 m linda con lote 10, poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre hoy 6a. Cerrada de Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 120 00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica.

621.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 955/18/98, GABRIEL CIRO ROJAS SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, Santo Tomás Chiconautla, P.D. El Corral Chico, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 62.07 m linda con Antonia Rodríguez, sur: 4.75 y 40.34 m linda con Miguel A Rojas Soriano, oriente: 12.58 m linda con calle Juan Rojas, poniente: 25.56 m linda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 837.45 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica.

621.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 956/19/98, MIGUEL ANGEL ROJAS SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, Santo Tomás Chiconautla, P.D. El Corral Chico, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 4.75 y 40.34 m linda con Gabriel Ciró Rojas Soriano, sur: 9.84 y 17.92 m linda con Alberto Máximo Rojas Soriano, oriente: 20.03 m linda con Juan Rojas, poniente: 29.60 m linda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 728.79 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica

621.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 957/20/98, ALBERTO MAXIMO ROJAS SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, Santo Tomás Chiconautla, P.D. El Corral Chico, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 9.84 y 17.92 m linda con Miguel Angel Rojas Soriano, oriente: 33.92 m linda con Juan Rojas, poniente: 37.43 m linda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 487.59 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica

621.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 958/21/98, JOSE SILVESTRE ROJAS SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez sin número, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, P.D. El Corralito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 21.60 m linda con calle Juárez, sur: 18.97 m linda con María del Rosario Manuela Rojas Soriano, oriente: 57.61 m linda con Gregorio Jesús Rojas Soriano, poniente: 61.27 m linda con Antonia Rodríguez. Superficie aproximada de: 1.200.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica

621.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 959/22/98, ESPERANZA ESQUIVEL GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, manzana 6, lote 2, Santo Tomás Chiconautla, P.D. La Garita, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 22.00 m linda con calle Primavera, sur: 22.00 m linda con Arturo Fragosó, oriente: 12.09 m linda con lote 3, poniente: 10.00 m linda con lote 1. Superficie aproximada de: 242.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica.

621.-16, 19 y 24 febrero

Exp. I.A. 960/23/98, MARIA ERNESTINA VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Otoño, manzana 3, lote 10 Santo Tomás Chiconautla, P.D. La Garita, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 12.00 m linda con calle Otoño, sur: 12.00 m linda con lote 5, oriente: 10.00 m linda con lote 11, poniente: 10.00 m linda con lote 9. Superficie aproximada de: 120.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica

621.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 961/24/98, ANA MARIA LOPEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, manzana 5, lote 7, Santo Tomás Chiconautla, P.D. La Garita, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 13.00 m linda con lotes 8 y 9 sur: 13.00 m linda con calle Primavera, oriente: 9.50 m linda con lote 6, poniente: 9.50 m linda con calle Cerrada de Invierno. Superficie aproximada de: 123.50 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica.

621.-16, 19 y 24 febrero

Exp. I.A. 962/25/98, JUAN GONZALEZ BERNA Y/O MARIBEL MARTINEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Marcelina Martínez sin número, Santo Tomás Chiconautla, P.D. La Colonia, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 32.55 m linda con calle Marcelina Martínez, sur: 22.30 m linda con María Elena Camacho Sandoval, oriente: 52.00 m linda con calle Santiago Villalva, poniente: 35.00 m linda con Ana Luisa Camacho Sandoval. Superficie aproximada de: 1,118.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica

621.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 963/26/98, MA. GUADALUPE REBECA CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Guelatao sin número, Santa María Tulpetlac, P.D. Tlapancoatlape, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 10.50 m linda con Petra Canales Luján, sur: 10.50 m linda con Callejón Guelatao, oriente: 9.10 m linda con Gumercindo Ayala López, poniente: 9.10 m linda con Maricela Ayala Hernández. Superficie aproximada de: 95.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica.

621.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 966/29/98, DOLORES GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Matamoros número 1, Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 11.96, 3.25 y 15.41 m linda con Ernesto Gutiérrez, Margarito Ramírez y Porfirio López, sur: 22.67 y 7.81 m linda con Adela Palomares y Hermila Méndez Vda. de M. y Luisa López López, oriente: 17.67 y 11.95 m linda con Hermila Méndez Vda. de M. y Luisa López López, poniente: 3.20 y 14.44 m linda con privada Matamoros y Ernesto Gutiérrez. Superficie aproximada de: 412.90 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica.

621.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. I.A. 967/30/98, REBECA DIAZ DE MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Revolución sin número, Col. Ecatepec de Morelos P.D. Xolaltenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 15.85 m linda con Avenida Revolución, sur: 14.84 m linda con Daniel Díaz Dorantes, oriente: 42.56 m linda con Rubicelia Díaz Rivera, poniente: 42.61 m linda con María Elena Díaz Rivera. Superficie aproximada de: 637.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica.

621.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1.129/98. JOSAFAT SANCHEZ ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Casa Nueva, Yebucibi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 113.00 m con Pastor Colín Sánchez, al sur 143.50 m con Gustavo Garduño Sánchez; al oriente: 492.00 m con Erasmo Sánchez Archundia; al poniente: 533.00 m con Josafat Sánchez Archundia. Con una superficie aproximada de 65.728.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

630.-16, 19 y 24 febrero

Exp 13181, RIGOBERTO CARMONA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre No. 41 Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 25.85 m con Manuel Carmona Tejeda sur: 30.09 m con herederos del Sr. Refugio Terrón, oriente: 9.65 m con Avenida 16 de Septiembre; poniente: 8.85 m con los herederos del Sr. Blas Nava. Superficie aproximada de 258.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 13 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

631.-16, 19 y 24 febrero

Exp 13677/97, ALFREDO ORTIZ FLORES A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MENOR ALFREDO ORTIZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle Frontera s/n., San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 28.20 m con Alejandro Llano Gutierrez y María de la Luz Pira Fernández; sur: 28.20 m con calle Ignacio Allende; oriente: 41.52 m con Imelda de la Paz; poniente 42.52 m con Prolongación de la calle Frontera. Superficie aproximada de 1.170.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 10 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

633.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 1.077/98, ASCENCION PALMA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Juárez No. 104, Bo. la Veracruz, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.00 m con Norberto Reyes; sur: 17.00 m con José Vallejo, oriente: 12.00 m con calle Privada de Juárez, poniente: 12.00 m con Juan Carlos Palma Mejía. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

634.-16, 19 y 24 febrero.

Exp 1.078/98, ALBERTO ESTRADA ELIZAIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada del Cedro s/n., San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.00 m con Otilio Estrada, sur 8.00 m con Victoria Carbajal; oriente: 15.00 m con Privada del Cedro, poniente: 15.00 m con Héctor Robles. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 11 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

635.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 599/98, ALFREDO GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, predio Tecalco, manzana 01, lote 09, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte 13.36 m con calle s/n, hoy calle Norte 14; al sur 14.89 m con propiedad particular de Zenaida E. Corona Flores, al oriente 14.89 m con lote 8 hoy propiedad del Sr. Cipriano Hernández, al poniente 14.99 m con Escuelas. Superficie aproximada de 211.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

620.-16, 19 y 24 febrero.

Exp 598/98, MARIA ERENDIRA GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 02, lote 21, predio Cruz de la Palma, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, actualmente es manzana 45, lote 15, mide y linda: al norte 15.00 m con Araceli Mejía Verneo; al sur: 15.00 m con lote 20 hoy lote baldío; al oriente, 08.00 m con Adolfo Solano; al poniente: 08.00 m con calle sin nombre hoy calle Oriente 14. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

620.-16, 19 y 24 febrero.

Exp 597/98, RODOLFO SIXTOS MUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana s/n., lote s/n., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 30.00 m con lote 12 Hugo Barranca hoy propiedad de Pedro Garduño Urbina y Antonio Contreras; al sur: 30.00 m con Rigoberto González y lote 10, propiedad de Miguel Pérez Luna; al oriente: 10.00 m con calle Sur 7; al poniente: 8.00 m con calle Sur 5. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

620.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 596/98. OFELIA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio La Cerca, manzana 4, lote 48, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad privada; al sur: 9.00 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 16.50 m con lote 47; al poniente: 16.50 m con lote 49. Superficie aproximada de 148.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

620.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 586/98. ESTHER GARCIA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlipac, manzana s/n., lote s/n., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.58 m con Primera Privada de San Vicente; al sur: 08.58 m con barranca; al oriente: 13.58 m con José Loredo; al poniente: 13.58 m con Enriqueta Uribe. Superficie aproximada de 116.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

620.-16, 19 y 24 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. No. 2487/125/97. LEOBARDA ARELLANO ARELLANO Y/O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 3, Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con Avenida Hidalgo; sur: 8.00 m con cerrada sin nombre; oriente: 15.00 m con lote No. 26; poniente: 15.00 m con lote No. 28. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, 03 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

620.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 17/98, JUAN RODOLFO RUEDA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Plan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 55.40 m y linda con Jesús Ventura Arévalo y Carolina Barrera de Ventura; sur: 1.20, 46.30 y 7.30 m y linda con calle; oriente: 27.00, 4.05 y 4.30 m y linda con calle Salvador Sánchez; poniente: 44.40 m y linda con Dolores Almazán Vda. de Peralta. Superficie aproximada de 2,157.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 03 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

620.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 09/98, AGUSTIN VILLEGAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Cruz y Carrizal, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 112.00 m y colinda con el caño de riego; sur: 153.00 m linda con la carretera de la Cruz y Carrizal; oriente: 95.00 m linda con Panteón de la Cruz y Carrizal; poniente: 14.00 m linda con Jorge Zoto Flores. Superficie aproximada de 6,480.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 03 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

620.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 8054/316/97, C. ALEJO OROPEZA LEONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Xacalco", Mza. s/n lote 8, calle 3a, cerrada de Nicolás Bravo, de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.25 m colinda con lote No. 7, al sur: 9.25 m colinda con lote No. 09, al oriente: 12.20 m colinda con propiedad privada, al poniente: 12.20 m colinda con Tercera cerrada de Nicolás Bravo. Superficie aproximada de 112.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 1997.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio: 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

620.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2202/97, C. MIGUEL NICOLAS ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San Martín, manzana 05, lote 31, Colonia 1º de Marzo, Tecamac, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Colorado Ballesteros Pedro, al sur: 15.00 m con María Eva Martínez, al oriente: 8.00 m con calle 17 de Mayo, al poniente: 8.00 m con Leovigilda García López. Superficie de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

620.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 161/98, C. MARIA E. OAXACA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda al norte: 30.00 m linda con Juan Roberto Oaxaca Hernández, al sur: 30.00 m linda con calle Violeta, al oriente: 35.00 m linda con Blanca Lourdes Vélez Serrano, al poniente: 35.00 m linda con primera calle de Mina. Superficie de: 1,050.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

620.-16, 19 y 24 febrero

Exp. 162/98, C. JUAN ROBERTO OAXACA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.89 m linda con Edgar V. Sánchez Hernández, al sur: 62.00 m linda con carretera a Huehuetoca, al oriente: 23.10 m linda con Julia Alcántara Carreño, al poniente: 35.20 m linda con Abrevadero de Arroyo. Superficie de: 1,842.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica

620 -16, 19 y 24 febrero.

Exp 163/98. C. JUANA FRANCISCA LAGUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Huerta", una fracción pueblo de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 74.50 m linda con cerrada Laguna, al sur: 70.00 m linda con cerrada Martínez, al oriente: 33.00 m linda con Cesáreo Laguna Laguna, al poniente: 33.00 m linda con calle sin nombre. Superficie de: 2,384.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

620.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 164/98, C. YOLANDA MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 75.00 m linda con calle, al sur: 75.00 m linda con Tomás Sánchez, al oriente: 150.00 m linda con Rosalio Guzmán y David Palmas, al poniente: 150.00 m linda con Samuel Alonso. Superficie de: 11,250.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

620.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 165/98, C. FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Tezoquipa", Rancho La Encarnación, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 75.00 m linda con Federico Pacheco, al sur: 75.00 m linda con José Calzada, al oriente: 148.00 m linda con José Aguirre, al poniente: 148.00 m linda con Amos Isias. Superficie de: 11,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

620.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. 185/98, C. MARIA EUGENIA OAXACA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 65.30 m linda con calle sin nombre, al sur: 63.50 m linda con Ignacio Meléndez, al oriente: 36.00 m linda con Jesús Guevara Baeza, al poniente: 36.00 m linda con Miguel Rodríguez. Superficie de: 2,318.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica

620 -16, 19 y 24 febrero.

Exp. 186/98, C. FEDERICO JUNCAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "La Barranca", municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 120.00 m linda con barranca del Zarco, al sur: 119.00 m linda con José Cruz Rodríguez, al oriente: 96.00 m linda con Gabriel Juncal Hernández, al poniente: 70.00 m linda con Regina Hernández. Superficie de: 9,918.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

620 -16, 19 y 24 febrero.

Exp 187/98, C. LADISLAO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "El Arbolito", municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con Fidel Lozada Ortega, al sur: 24.00 m linda con Francisco Cruz, al oriente: 6.50 m linda con Aldama, al poniente: 6.50 m linda con Aurelia Parra. Superficie de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

620.-16, 19 y 24 febrero

Exp. 1450/97, C. FAUSTO HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Loma Bonita, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con calle Venustiano Carranza, al sur: 25.00 m linda con Irineo Parra, al oriente: 50.00 m linda con Gregorio Aguilar, al poniente: 50.00 m linda con Alfredo Cruz. Superficie de: 1,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

620.-16, 19 y 24 febrero.

Exp 188/98. C MARIA ELENA ANGELES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Barrio del Pixcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, una fracción, mide y linda al norponiente: 16.40 m linda con Paulino Trejo al surponiente: 12.60 m Linda con Modesto Angeles al oriente: 21.10 m linda con calle Morelos, al suroponiente: 10.40 m linda con Modesto Angeles Superficie de 215.58 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador Lic. Ma de los Dolores M. Libián Avila -Rúbrica

620.-16, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp 1,175/98. DOMINGO RIVERA TEPICHIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 59 Barrio de Santa Cruz Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 78.00 m con calle Pedro Ascencio, sur: 78.00 m con Juana Ortiz Campos, oriente: 49.00 m con calle 5 de Mayo, poniente: 49.00 m con Juan López Superficie aproximada de: 3,822.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

683 -19, 24 y 27 febrero

Exp. 1,279/98. ENEDINA MORALES NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedro Ascencio S/N, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 18.80 m con Pablo Gómez, sur: 17.70 m con David García, oriente: 104.40 m con Juan Romero, poniente: 103.50 m con Sixto Gonzalez. Superficie aproximada de: 1,943.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda.-Rúbrica.

683 -19, 24 y 27 febrero.

Exp. 13182. LEONARDA BARRIOS URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 12.15 m con Austreberto Garcés, sur: 9.45 m con privada Hidalgo, 5.33 m privada Hidalgo, 3.00 m Priv. Hidalgo, oriente: 16.00 m con Mario Holten, poniente: 10.60 m con Rodolfo Barrios. Superficie aproximada de: 179.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

693 -19, 24 y 27 febrero.

Exp. 13186. LEONARDA BARRIOS URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 34.00 m con Serafin Barrios y Rodolfo Barrios, sur: 34.00 m con Bonifacio Sánchez, oriente: 107.00 m con Elena Barrios, poniente: 107.20 m con Leonor Barrios. Superficie aproximada de: 3,644.80 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

694.-19, 24 y 27 febrero.

Exp 1,175/98. ABUNDIO ROMERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Di/C, Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, norte: 29.50 m con Juan González, sur: 19.00 m con María Luisa Ricardo, oriente: 1.19 m con Isidro Jimenez, poniente: 121.00 m con Isabel Martín Tiburcio Martín. Superficie aproximada de: 2,346.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica

695 -19, 24 y 27 febrero.

Exp 1237/98. PORFIRIO PEREZ GERTRUDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación camino a San Marcos S/N, Barrio de La Teresona, municipio y distrito de Toluca, el cual mide y linda, norte: 28.10 m con José Sánchez, sur: 45.00 m con Alejandro Valencia, oriente: 54.00 m con Félix Pérez, y al poniente: 60.00 m con Francisco Flores. Superficie aproximada de: 2083.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

705.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1238/98. ANTONIA CANO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Nicolás Bravo S/N, en el Llano de Tultitlán, en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda, al norte: 8.00 m con privada Nicolás Bravo, sur: 8.00 m con Celestino Pichardo, oriente: 11.00 m con Antonia Jiménez y al poniente: 11.00 m con Pedro Cano. Superficie aproximada de: 88.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 13 de febrero de 1998 -C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

705 -19, 24 y 27 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 604/98. GABRIEL RUIZ CABALLERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac de este distrito de Texcoco que mide y linda, al norte: 18.70 m con callejón Venustiano Carranza al sur: 18.70 m linda con Feliciano Ruiz Huerta, al oriente: 25.53 m con calle Francisco Sarabia al poniente: 24.37 m con Alfredo Durán con superficie aproximada de: 465.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Texcoco, México, a 9 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

698 -19, 24 y 27 febrero

Exp. 709/98. JUANA IGLESIAS ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón No. 15, Huitzánhuac, municipio de Chautla, de este distrito, que mide y linda, al norte: 5.14 m con callejón Alvaro Obregón, al sur: 5.00 m con Felipe Romero, Act. Eduardo Romero, al oriente: 25.55 m con Everardo Anzures Pacheco, al poniente: 24.35 m con Eulalia Iglesias Alvarado con superficie aproximada de: 126.49 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Texcoco, México, a 9 de enero de 1998 -C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

698 -19, 24 y 27 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 96/98. JOSE FRANCISCO TORRES PENAGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle carretera San Andrés Chapultepec, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda, norte: 30.66 m colinda con camino a San Miguel Chapultepec, sur: 24.09 m colinda con Juan Fernández Albarrán, oriente: 229.78 m colinda con Agustín Vázquez S., al poniente: 225.69 m colinda con Modesto González. Superficie aproximada de: 6,160.10 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tenango del Valle, México, a 17 de febrero de 1998 -C. Registrador Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

707 -19, 24 y 27 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 29/1998. C. DOMINGO HERNANDEZ ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlatzotz municipio de Aculco el cual mide y linda al norte: 117.00 m y linda con Victoriano Roque (actual Gorgonio Roque), al sur: 92.50 y linda con Victoriano Roque, (actual Pedro Roque), al oriente: 38.00 m y linda con Camino Real, al poniente: 45.00 m y linda con Timoteo Cano (actual Regina Roque). Superficie aproximada de: 0-73-25 SETENTA Y TRES AREAS VEINTICINCO CENTIAREAS

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 4 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

716 -19, 24 y 27 febrero

Exp. 30/1998. C. CATALINA ROJO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlatzotz, municipio de Aculco, el cual mide y linda al norte: 123.50, 84.00 y 33.00 m y linda con Apolinar Rojo Benitez, Maura Sánchez Saldivar y Catalina Rojo Benitez, al sur: 4.50 y 35.00 y linda con Gil Roque Rosas, al oriente: 100.00 y 140.50 m y linda con Juan Pérez Castro y Antonio García M., al poniente: 106.00, 24.00, 36.00, 38.00 y 66.00 m y linda con Gil Rosas, Catalina Rojo Benitez y Apolinar Rojo Benitez. Superficie aproximada de: 33,109.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 4 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 31/1998. C. EMILIANO RESENDIZ LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Bañe, municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 155.00 m y linda con camino, al sur: 269.00 y linda con Alberto Reséndiz Mejía, al oriente: 1,320.00 m y linda con José Rosario Reséndiz Ledezma, al poniente: 1,332.00 m y linda con Efrén Ledezma Benitez. Superficie aproximada de: 195,274.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 4 de febrero de 1998 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero

Exp. 32/1998 C. BERNARDINO PEREZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Bañe, municipio de Aculco, el cual mide y linda al norte 191.00 m y linda con Juana Dorantes al sur 273.00 y linda con Raymundo Resendiz al oriente 316.5 m y linda con Pedro Velazquez al poniente 213.5 m y linda con Juana Dorantes Superficie aproximada de 6-10-08 SEIS HECTAREAS DIEZ AREAS OCHO CENTIAREAS

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero

Exp. 33/1998 C. TEODCCIO ROQUE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, el cual mide y linda al norte 208.00 m y linda con Marcos Cano, al sur 230.00 y linda con carretera, al oriente 166.00 m y linda con Maria Alcántara al poniente 194.00 m y linda con Estefana Roque Superficie aproximada de: 39.330.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero

Exp. 34/1998 C. GREGORIO RUIZ GIL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Guayo Oriente, municipio de Aculco, el cual mide y linda al norte 40.00, 14.50, 12.20, 35.50, 35.70, 15.30, 27.60, 29.50, 12.00 y 72.40 m y linda con David Villa Padilla, José González Mgon, y camino vecinal, al sur 6.20, 11.50, 60.00, 23.20, 18.00, 115.30 y 26.80 m y linda con Florentino Sainz Cipriano, Martín Ruiz Uribe y María Uribe Monroy, al oriente 73.30, 143.00, 28.70, 142.00, 67.70 y 39.30 m y linda con Diego González García y Anastacio Sáinz Cruz al poniente 54.50, 3.30, 40.90, 19.80, 12.80, 7.00, 7.00, 30.00, 4.00, 15.50 y 9.80 m y linda con María Uribe Monroy, Superficie aproximada de: 65.394.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 110/98, JOSE LUIS SEGURA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Juárez s/n Tlaltenango Arriba municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte: 10.75 m con Francisca Segura Muciño, al sur: 9.60 m con Rosenda

Becerril Colín, al oriente: 3 líneas 5.45, 1.10 y 6.10 m con Jaime Segura Tapia, Guadalupe Tapia Millán y Area Común, al poniente 9.75 m con Francisca Segura Muciño Superficie aproximada de: 108.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 90/98 FERNANDO FRANCISCO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 126.20 m con Marcelino Díaz Flores, al sur 103.00 m con Francisco Reyes Mejía al oriente 21.25 m con Epifanio Susano al poniente 40.95 m con Manuel Téllez Arce

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero

Exp. 116/98 MARTHA VIRGINIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 97.40 m con Rey Martínez y Ofelia Pérez al sur 97.40 m con camino Público al oriente 32.60 m con Arnulfo Pérez, al poniente 32.60 m con Roberto García Huerta Superficie aproximada de 3.175.24 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 101/98, MARTHA VIRGINIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 74.00 m con Arnulfo Pérez López, al sur 74.50 m con Guadalupe Roque al oriente 60.00 m con Patricio García Flores y Pascual Anastacio, al poniente: 57.00 m con Arnulfo Pérez López. Superficie aproximada de: 4,343.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero

Exp. 89/98, MELESIO ZARATE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca,

México, mide y linda: al norte: 19.70 m con Julia Martínez Valdez, al sur: 21.20 m con camino público, al oriente: 291.40 m con Simona Zárate Valdez, al poniente: 282.50 m con Ramón Valdez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

716.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 104/98 SIMONA ZARATE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.70 m con Julia Martínez Valdez, al sur: 21.20 m con camino público, al oriente: 299.00 m con Pascuala Zárate Valdez, al poniente: 291.40 m con Melesio Zárate Valdez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

716.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 107/98, JUANA ZARATE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.70 m con Julia Martínez Valdez, al sur: 21.20 m con camino público, al oriente: 315.30 m con Damián Valdez Valdez, al poniente: 307.20 m con Pascuala Zárate Valdez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

716.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 105/98, PASCUALA ZARATE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.70 m con Julia Martínez Valdez, al sur: 21.20 m con camino público, al oriente: 307.20 m con Juana Zárate Valdez, al poniente: 299.00 m con Simona Zárate Valdez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

716.-19. 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 672/97, ENGELBERTO GONZALEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Vía" en términos de esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 43.20 m con Silvano Hernández López, al sur: 90.00 m con camino a Chapultepec, al oriente: 87.00 m con Adalberto Hernández, al poniente: 159.50 m con Julio Fajardo. Superficie aproximada de: 7.013.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 03 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

716.-19. 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 21/1998, C. EPIFANIO JOSE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 113.40 m y linda con carretera, al sur: 155.00 m y linda con Esperanza Jose Cruz, al oriente: 38.50 m y linda con Agustín Pérez H., al poniente: 55.00 m y linda con carretera. Superficie de: 5.273.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

716.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 22/1998, C. DOROTEO VEGA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 44.50 m y linda con Marcelino Apolinar, al sur: 61.00 m y linda con Ignacio Vega, al oriente: 162.00 m y linda con Adolfo Vega, al poniente: 160.00 m y linda con Julio Vega. Superficie de: 8.416.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

716.-19. 24 y 27 febrero.

Exp. 23/1998, C. HESQUIJO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tixhiñu, municipio de Aculco, el cual mide y linda:

al norte 39.00 m y linda con Ejido a la Concepción, al sur 5.00 m y linda con Ramón Pérez al oriente: 385.00 y 390.00 m y linda con Vicente Pérez, al poniente: 375.00 y 346.00 m y linda con camino vecinal Superficie de: 89.198 00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero

Exp. 24/1998 C. ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cofradía Grande municipio de Aculco el cual mide y linda: al norte: 505.60 m y linda con Alberto Hernández Sánchez, al sur: 437.00 m y linda con José Rosario Hernández Sánchez, al oriente: 100.00 m y linda con Carmen Peña Lora, al poniente 100.00 m y linda con Guadalupe Monroy Superficie de: 4-61-30 cuatro hectáreas sesenta y un áreas treinta centiáreas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero

Exp. 25/1998 C. ANTONIA VERTIZ ROJO PARA SU MENOR HIJO JULIO CESAR JIMENEZ VERTIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat municipio de Aculco el cual mide y linda: al norte: 84.00 m y linda con camino vecinal al sur: 47.00 m y linda con Arroyo, al oriente: 237.00 m y linda con Roque Gil al poniente 213.00 m y linda con Enriqueta Vertiz Rojo. Superficie de: 15,250.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 26/1998. C. ALBERTO RESENDIZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rancharía de Bañé municipio de Aculco el cual mide y linda: al norte: 259.00 m y linda con Emiliano Reséndiz Ledezma, al sur: 259.00 m y linda con Lucino Resendiz Mejia, al oriente: 150.00 m y linda con Víctor Nava López, al poniente: 165.00 m y linda con Antonio Ledezma García Superficie de: 40,144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 27/1998. C. J. GUADALUPE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de Santa María Nativitas, municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 198.00 m y linda con el vendedor, al sur: 223.30 m y linda con el vendedor Sr. Tiburcio Gómez, al oriente: 58.60 m y linda con el vendedor, al poniente: 71.60 m y linda con el vendedor

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 28/1998. C. ENRIQUE MAQUEDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 145.00 m y linda con Felipe Martínez, al sur: 122.00 m y linda con Carmen Sánchez, al oriente: 54.00 m y linda con Carmen Sánchez, al poniente: 104.00 m y linda con Peña Superficie de: 10,526.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 669/98 REYNA PEREZ G., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 3, lote 7, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco mide y linda: al norte 8.78 m con calle sin nombre hoy calle Norte 2; al sur 8.43 m con propiedad particular, hoy propiedad de Apolinar Gómez González; al oriente: 13.58 m con lote 8, hoy propiedad de María del Pilar Estrada Zamora; al poniente: 13.80 m con lote 6, hoy propiedad de Margarita Mondragón Jandete Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 02 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero

Exp. 668/98, APOLINAR GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana s/n., lote s/n., municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Enrique, hoy propiedad de Reyna Pérez González; al sur: 10.00 m con carril, hoy Avenida Jorge Jimenez Cantú; al oriente: 54.55 m con Marcela Pérez; al poniente: 53.33 m con Juan Romero Superficie aproximada de 539.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Texcoco, México, a 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

716 -19, 24 y 27 febrero

Exp. 571/98 ARTURO VELAZQUEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas No. 3, predio denominado "Cañilla" Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte 14.50 m linda con Andrés Paez Sandoval; sur 14.40 m linda con Ma de la Luz del Prado de Brizuelas, oriente 13.14 m linda con Mauricio Luna, poniente: 12.50 m linda con calle Chiapas Superficie de 185.24 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Texcoco de Mora, México, a 28 de enero de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

716 -19, 24 y 27 febrero.

Exp. 572/98. ANTONIO MORA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, manzana 15, lote 16, predio denominado "Xaltipac", municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: norte 10.00 m con Josué Bazán Sierra, sur: 10.00 m con Salvador Barajas; oriente 15.00 m con Luis Martínez Coos; poniente 15.00 m con Ignacio Allende Superficie de 150.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Texcoco de Mora, México, a 28 de enero de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero

Exp. 573/98. JOSEFINA JACINTO AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 2, predio Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda al norte: 16.00 m con lote 4; al sur: 16.00 m con lote 6 al oriente: 7.50 m con calle Parral; al poniente 7.50 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Texcoco de Mora, México, a 28 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 119/98. VIRGINIA XINGU VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte 10.50 m con Francisco Cera Malaquías; al sur 10.50 m con Perfecta Rojas Rodríguez; al oriente: 6.40 m con Anastacio Vega Fernández; al poniente: 6.40 m con Maria Estela Vega Fernández Superficie aproximada de 67.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

716 -19, 24 y 27 febrero

Exp 108/98. ERNESTINA GARCIA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte 2 líneas 10.25 y 14.76 m con Socorro Vilchis y Antonia Garduño de la Rosa; al sur: 26.30 m con Privada 16 de Septiembre; al oriente 30.20 m con Delfino Fabela Jiménez; al poniente, 2 líneas 11.85 y 21.20 m con Antonia Garduño de la Rosa y Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 622.07 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica.

716 -19, 24 y 27 febrero.

Exp 709/98, IRENE LOPEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 195.00 m con Aurelio López García; al sur 170.00 m con Emiliano López Orozco; al oriente: 33.00 m con camino; al poniente, 36.00 m con Lucio López López Superficie aproximada de 6,825.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

716 -19, 24 y 27 febrero.

Exp 711/98. CRESCENCIO GONZALEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte 36.10 m con Anastacio Gonzalez Araujo; al sur: 16.55 m con Heriberto Araujo y Evangelina Araujo Blancas, 23.00 m con carretera nueva; al oriente: 20.00 m con calle Avenida Reforma, 12.25 m con Heriberto Araujo Blancas y Evangelina Araujo Blancas; al poniente: 21.25 m con Anastacio Gonzalez Araujo. Superficie aproximada de 1 038.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

716 -19, 24 y 27 febrero

Exp 117/98. FELIPE SEGURA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca México, mide y linda: al norte 7.77 m con camino público; al sur 12.65 m con Francisca Segura Becerril, al oriente 23.10 m con Francisca Segura Becerril, al poniente 21.52 m con Miguel Caballero. Superficie aproximada de 248.57 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

716 -19, 24 y 27 febrero.

Exp 114/98. EMILIANO APOLONIO MARTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro Abajo 1a Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte 34.90 m con Ofelia Bermúdez Copado, al sur 33.60 m con Concepcion Valdez, al oriente 42.70 m con camino público; al poniente: 41.65 m con Tapetes Mexicanos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp 118/98. OLGA ARCE HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Magueyes, Fraccionamiento La Huerta, Las Trojes, municipio de Temoaya distrito de Toluca México, mide y linda: al norte 16.00 m con Ofelio Pérez García; al sur 16.00 m con Ofelio Pérez García, al oriente 11.00 m con Ofelio Pérez G., al poniente, 11.00 m con camino a la Magdalena quedando entre el lote y el camino un predio destinado para áreas verdes proyecto previamente establecido por ambas partes. Superficie aproximada de 176.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp 97/98. LETICIA BECERRIL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma s/n, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México,

mide y linda: al norte 25.00 m con Rogelio y Yolanda Becerril; al sur 24.00 m con Reynaldo Becerril, al oriente 16.70 m con calle Reforma, al poniente 16.70 m con Luis Becerril García. Superficie aproximada de 409.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

716.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 710/98. ALEJANDRA GUADALUPE MARQUEZ DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Santo Niño", al oriente de San Marcos Yachihuacaltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca México, mide y linda: al norte 28.80 m colinda con carretera Toluca San Marcos; al sur: 23.60 m colinda con Leonardo Reynoso Rios, al oriente 16.00 m colinda con Juan Gabriel Casas González, al poniente 33.70 m colinda con Miguel Porras. Superficie aproximada de 586.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

716 -19, 24 y 27 febrero.

Exp 95/98, GUADALUPE TAPIA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte 16.40 m con camino público; al sur: 20.10 m con José Luis Segura Tapia; al oriente: 12.90 m con Rosenda Becerril; al poniente: 2 líneas 5.70 y 5.90 m con camino público.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

716.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 600/98, C. JESUS MUÑOZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista Manzana 02. Lote 28, del predio denominado Altavista, municipio de Los Reyes La Paz, Méx., distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 27, al sur: 15.00 m con lote 29, al oriente: 08.00 m con calle sin nombre, al poniente: 08.00 m con lote 24. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

620 -16, 19 y 24 febrero.

Exp. 601/98, C. JUAN HERRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 3, lote 43, municipio de Los Reyes La Paz, Méx., distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 42 hoy propiedad de Matilde de Paz Ortiz, al sur: 17.00 m con calle sin nombre hoy calle Norte 6, al oriente: 7.06 m con calle sin nombre hoy calle Norte 7, al poniente: 7.06 m con lote 40 hoy lote baldío. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

620 -16, 19 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29
TLALNEPANTLA, EX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 28,055 de fecha 7 de febrero de 1998, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RAUL SORIA GUTIERREZ, que otorgó su albacea el señor JUAN SORIA LOZANO y la conformidad con la radicación que otorga su única y universal heredera la señora ANGELA LOZANO AYALA, así como la validez del testamento, obligándose el albacea a formular los inventarios y presentar los avalúos correspondientes.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO, de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 10 de febrero de 1998.

EL NOTARIO VEINTINUEVE
DEL DTO. DE TLALNEPANTLA

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.
607.-13 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 28,020 de fecha 29 de enero de 1998, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO MANUEL ANDRADE RUIZ, que otorgó su albacea y única y universal heredera la señora MARIA DOLORES PADILLA RODRIGUEZ VIUDA DE ANDRADE, reconociendo la validez del testamento y obligándose a formular los inventarios y presentar los avalúos correspondientes.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO, de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 10 de febrero de 1998.

EL NOTARIO VEINTINUEVE
DEL DTO. DE TLALNEPANTLA

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA
608.-13 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
TESTAMENTARIA DE DON
ABUNDIO PAREDES RAMIREZ**

Mediante instrumento número 18.197, extendido el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doña María Guadalupe Leañes Espinoza Viuda de Paredes, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicó en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria de su finado esposo don Abundio Paredes Ramirez, respecto de la cual reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión en instrumento número dieciséis mil setecientos ochenta y siete, extendido el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el protocolo y ante la fe del suscrito; acepto la herencia instituida en su favor y acepto además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ocho del Distrito de
Cuautilán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

606.-13 y 24 febrero.